## FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE CONTRATO

San Gil, 26 de agosto de 2026.

CORRESPONDENCIA INTERNA
RADICADO NO. 776 Paso a: JURIDICA
Fecha: 28 DE AGOSTO DE 2026 Hora: _____
Trámite: REQUERIMIENTO DE CONTRATO
Folios: 27 Anexos: _____ SANDRA PINEDA
Quien Recibe
Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co San Gil – Santander - Colombia

Doctor:
**HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS**
Gerente
E.S.E Hospital Regional de San Gil

Cordial Saludo;

En mi condición de Subdirectora Científica, respetuosamente me permito realizar el siguiente requerimiento para el inicio de proceso contractual buscando la contratación de los siguientes bienes o servicios conforme a la siguiente descripción:

| | |
|---|---|
| **POSIBLE OBJETO** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA (1) PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEPARTAMENTAL. |
| **POSIBLE PLAZO** | DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026. |
| **POSIBLE VALOR** | VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) |
| **POSIBLE RUBRO** | 2.4.5.02.09.01 (Remuneración Servicios Técnicos Operativos) |
| **POSIBLES OBLIGACIONES ESPECIFICAS** | El contratista ejecutará actividades y estratégicas operativas en salud pública, apoyando directamente al equipo multidisciplinario en las siguientes actividades contractuales: |

| ACTIVIDAD | ACTIVIDAD / OBLIGACIÓN CONTRACTUAL | EVIDENCIA VERIFICABLE PARA SUPERVISIÓN | VALOR ACTIVIDAD |
|---|---|---|---|
| 12 – SALUD SEXUAL | Ejecutar 2 estrategias de información en salud sexual y reproductiva dirigido a los momentos de curso de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez, en entorno comunitario, ámbito urbano con apoyo de una auxiliar de enfermería. | 1. Elaborar plan de trabajo y cronograma mensual de actividades.<br>2. Realizar dos (2) movilizaciones civiles, de dos (2) horas cada una, desarrollando estrategias lúdico-recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y priorizado por el referente de salud | $300.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | sexual, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales en los meses de mayo, julio, septiembre , noviembre y diciembre: Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura, entre otros, para esta actividad deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras, juegos, pancartas y afiches, entre otros.<br>3. Promocionar, difundir y divulgar las conmemoraciones de fechas especiales, a través medios alternativos (perifoneo). Esta actividad deberá realizarse durante dos (2) horas, por cada conmemoración.<br>4. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | atención oportuna. | |
| | | 15 – TUBERCULOSIS Y HANSEN | Ejecutar 5 actividades orientadas a identificar, fortalecer y conformar redes comunitarias con enfoque ENGAGE TB, en el ámbito urbano, entorno comunitario, en todos los momentos de curso de vida con apoyo de una auxiliar de enfermería. | 1. Informar al secretario de salud municipal, coordinador del PIC, funcionarios de la ESE y EAPB, personería, y demás actores de interés en el municipio la estrategia ENGAGE, concertación de cronogramas con las actividades a ejecutar y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del contrato. Estas actividades deberán estar articuladas con los equipos básicos de salud y red prestadora.<br>2. Realizar el mapeo (Identificar los posibles actores o miembros de la red (Instituciones, redes existentes, organizaciones, grupos, familias, incluir los integrantes de REVCOM, personas en razón de sus competencias y funciones, o por su afectación en relación con la situación, evento o riesgo que se abordará a través de la red (Tuberculosis).<br>3. Caracterizar las personas afectadas por Tuberculosis (Total de la población afectada, en tratamiento, en vigilancia) /Indagar sobre las personas afectadas que quieran hacer parte de esta red de manera voluntaria.<br>4. Realizar Reunión de conformación la RED COMUNITARIA ENGAGE: Definir la participación de los | $3.750.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | actores en la red con base en tres aspectos fundamentales: · Intereses comunes en relación con la TB · Posición de apoyo u oposición en relación con su abordaje o gestión. · Influencia o importancia (Capacidad de incidir en la situación, problema o riesgo) d) Identificar otras características de cada uno de los actores, tales como: · Programas y servicios que brindan en relación con la situación, evento o riesgo · Recursos financieros, físicos y talento humano con el que cuenta · Sector al que pertenece · Independencia en la toma de decisiones y distribución de los recursos. · Instituciones, redes, personas, instancias con las que interactúa para la ejecución de sus funciones o la solución de sus problemas y necesidades. · Otros de interés según el caso. El desarrollo de este análisis, en un proceso participativo de construcción conjunta, permitirá a los actores que decidan comprometerse con la red identificar claramente cuáles y cómo son sus verdaderas y actuales interacciones, · designar un OCO- Órgano o líder de coordinación para dar sostenibilidad a la red.<br>5. Desarrollar con los integrantes de red ENGAGE el curso de capacitación ENGAGE ( según el manual de capacitación de | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ENGAGE de la OMS ) desarrollando los 10 módulos (desarrollar 1 modulo semanal), Certificar a los miembros de la red que cumplieron con el 80% del desarrollo de los módulos del manual de capacitación ENGAGE en el municipio.<br>6. Construir el plan de acción a desarrollar por los miembros de la red o mecanismo de operación para abordar la TB en el municipio Definir qué estrategias, programas, acciones, información, conocimientos, experiencias u otros recursos están dispuestos a aportar los miembros de la red con base en el propósito, visión, misión y objetivos, fechas, tiempos y responsables .Identificar las necesidades de las personas afectadas por tuberculosis Estigma y -- Discriminación, búsqueda de contactos o de sintomáticos respiratorios, canalización, adhesión y seguimiento al tratamiento, fortalecimiento de capacidades, sensibilización sobre la enfermedad.<br>7. Ejecutar de manera coordinada las acciones o intervenciones programadas de acuerdo al plan de acción propuesto (realizar mínimo 1 actividad o estrategia semanal por los miembros de la red ), el profesional de enfermería y el auxiliar | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | deberán apoyar y orientar la planeación y ejecución de las estrategias, acciones, que pueden realizar los miembros de la red y se debe realizar retroalimentación permanente de los actores involucrados y garantizando la flexibilidad y confianza suficientes para retomar el rumbo cada vez que sea necesario y mantener a todos motivados. El liderazgo en el manejo de la red y la coordinación de las acciones debe ser democrático y rotativo, permitiendo relevos entre los miembros y manteniendo la horizontalidad de las relaciones, así como la independencia y autonomía de cada miembro dentro de la dinámica del colectivo.<br>8. Realizar seguimiento al plan de acción y Evaluar el desempeño de la red y socializar los logros y se retroalimenta la red para que siga trabajando acorde al objetivo.<br>9. Realizar articulación con la dependencia de VSP municipal para gestionar participación activa en COVEM Y COVECOM y presentar en estos espacios la red ENGAGE TB conformada<br>10. Impulsar dos (2) actividades de movilización social comunitaria y la identificación de Sintomáticos respiratorios en poblaciones de alta vulnerabilidad social. | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 11. Identificar Sintomáticos respiratorios en poblaciones de alta vulnerabilidad social, con barreras de acceso, Canalización a servicios de salud para atención en poblaciones vulnerables, Visita a pacientes y contactos (según lineamientos), búsquedas activas comunitarias.<br>12. Garantizar la logística e insumos (material educativo como rotafolios, material para carteleras, pinturas, pinceles, marcadores, impresiones y difusión de la movilización por perifoneo, redes sociales, cuñas radiales) entre otros que se requieran.<br>13. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. | | |
| | | 16 – TUBERCULOSIS Y | Ejecutar 4 actividades de fortalecimiento de | 1. Informar al secretario de salud municipal, coordinador del PIC, | $3.000.000 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | HANSEN | las redes comunitarias para la enfermedad Hansen, en el ámbito urbano, entorno comunitario en todos los momentos de curso de vida. | funcionarios de la ESE y EAPB, personería, y demás actores de interés en el municipio la estrategia REDES COMUNITARIAS PARA HANSEN, concertación de cronogramas con las actividades a ejecutar y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del contrato. Estas actividades deberán estar articuladas con los equipos básicos de salud y red prestadora<br>2. Medir y recopilar información sobre la implementación de la conformación de redes comunitarias para Hansen<br>3. Realizar el mapeo (Identificar los posibles actores o miembros de la red (Instituciones, redes existentes, organizaciones, grupos, familias, incluir los integrantes de REVCOM, personas en razón de sus competencias y funciones, o por su afectación en relación con la situación, evento o riesgo que se abordará a través de la red (Hansen).<br>4. Caracterizar las personas afectadas por enfermedad de Hansen Total de la población afectada, en tratamiento, en vigilancia /Indagar sobre las personas afectadas que quieran hacer parte de esta red de manera voluntaria.<br>5. Desarrollar actividades mínimo 1 semanal. A) Realizar proceso de | | |



Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil – Santander - Colombia

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | sensibilización e identificación y análisis de la problemática sobre la situación de la enfermedad de Hansen en el municipio/ departamento / pais. B) Fortalecimiento de capacidades a personal convocada para la conformación de la red. C) Conformar la RED COMUNITARIA: Definir la participación de los actores en la red con base en tres aspectos fundamentales: · Intereses comunes en relación con la ENFERMEDAD DE HANSEN · Posición de apoyo u oposición en relación con su abordaje o gestión. · Influencia o importancia (Capacidad de incidir en la situación, problema o riesgo), Identificar otras características de cada uno de los actores, tales como: · Programas y servicios que brindan en relación con la situación, evento o riesgo · Recursos financieros, físicos y talento humano con el que cuenta · Sector al que pertenece · Independencia en la toma de decisiones y distribución de los recursos. · Instituciones, redes, personas, instancias con las que interactúa para la ejecución de sus funciones o la solución de sus problemas y necesidades. · Otros de interés según el caso. El desarrollo de este análisis, en un proceso participativo de construcción conjunta, permitirá a los actores que decidan | | |



Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil – Santander - Colombia

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | comprometerse con la red identificar claramente cuáles y cómo son sus verdaderas y actuales interacciones. D) Construir el plan de acción a desarrollar por los miembros de la red (Defina qué estrategias, programas, acciones, información, conocimientos, experiencias u otros recursos están dispuestos a aportar los miembros de la red con base en el propósito, visión, misión y objetivos, fechas, tiempos y responsables). E) Ejecutar de manera coordinada las acciones o intervenciones programadas de acuerdo al plan de acción propuesto entre estas debe desarrollar Jornadas de evaluación de convivientes de los territorios priorizados en acompañamiento con la entidad territorial para Incorporar estrategias de búsqueda y sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico y su canalización a servicios de salud si es necesario. Identificar, verificar y registrar el historial de vacunación BCG en contactos de pacientes, Promover acciones de ACMS (Abogacía, Comunicación y Movilización Social). Las jornadas de evaluación las debe realizar el profesional de salud. F) Realizar seguimiento al plan de acción (mensual), en los que se incluya: Formato de | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | evaluación de convivientes, soporte de la canalización en los casos sospechosos y seguimiento si aplica. Soporte de las actividades de ACMS desarrolladas, registro de asistencia en físico y digital por curso de vida con enfoque de género, diferencial, de contexto, cultural y otro este será entregado por el supervisor, seguimiento de canalización en plantilla de indicadores entregada por el supervisor. G) Evaluar el desempeño de la red y socializar los logros y se retroalimenta la red para que siga trabajando acorde al objetivo.<br>6. Ejecutar el plan de quimioprofilaxis a convivientes de enfermedad de Hansen presentes en el municipio en coordinación con la secretaria de salud municipal, según lineamientos.<br>7. Garantizar la logística e insumos (material educativo como rotafolios, material para carteleras, pinturas, pinceles, marcadores, impresiones y difusión de la movilización por perifoneo, redes sociales, cuñas radiales) entre otros que se requieran.<br>8. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. | |
| | | 18 – CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES | Ejecutar 5 estrategias de información para la prevención de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de vida con apoyo de una auxiliar de enfermería. | 1. Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad.<br>2. Realizar 5 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que | $2.800.000 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y síntomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados. La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo.<br>3. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. | | |
| | | 21 – SALUD AMBIENTAL | Ejecutar 14 Viviendas para el desarrollo de los ciclos educativos fortaleciendo las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida | 1. Realizar el proceso de caracterización: La Estrategia de Vivienda Saludable establece la realización de un proceso de caracterización poblacional y socioambiental orientado a la identificación de factores de riesgo, necesidades y problemáticas presentes en el entorno familiar y comunitario, con la participación activa de las familias intervenidas. Este proceso deberá desarrollarse en concordancia con los lineamientos nacionales establecidos para la implementación y ejecución de la estrategia de Entornos Saludables, en particular su componente Estrategia Entorno Hogar, así como con lo dispuesto en el documento "Caracterización Social y Ambiental – Documento de Análisis" Grupo de Entornos Saludables de la Subdirección de Salud Ambiental, garantizando | $10.000.000 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | su adecuada aplicación técnica y metodológica, además de calidad de la información y coherencia con los lineamientos nacionales. Adicionalmente requiere integrar herramientas complementarias de análisis, como son los familiogramas y ecomapas que permitan observar los riesgos en salud dentro de la familia y los riesgos en su entorno y contempla las siguientes actividades: a. Formato de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander. b. caracterización Poblacional: Deberá realizarse a partir del análisis de información secundaria (Planes Territoriales de salud, ASIS, Caracterización poblacional de las EAPB, Documentos de Planificación Territorial) y análisis de fuentes secundarias oficiales que permita conocer el contexto del territorio. C. Elaboración de Familiograma: como herramienta que permita analizar no solamente su estructura familiar y sus relaciones, sino también los factores de riesgo que puedan afectar la salud, especialmente los factores socioambientales facilitando con esto la planificación de intervenciones y seguimiento familiar. d. Elaboración de Ecomapa como herramienta | | |



Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil – Santander - Colombia

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | complementaria que permita visualizar, las relaciones de las familias con su entorno social comunitario y ambiental facilitando con esto el mapeo de los riesgos en salud ambiental. e. Caracterización Socio ambiental del Entorno Hogar: Como complemento de la caracterización poblacional; esta deberá realizarse a partir de fuentes secundarias y la aplicación en campo de la ficha de caracterización social y ambiental definido para la estrategia .f. Socialización de resultados producto de la caracterización mediante espacios participativos con las familias, en los cuales se presenten los hallazgos de la caracterización y se identifiquen conjuntamente las posibles acciones o intervenciones a implementar, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso en la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno doméstico.<br>2. Realizar el proceso Educativo-Ciclo Educacional: diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en los 82 municipios de categorías 4, 5 y 6 del | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos. Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordará de manera clara y didáctica las siguientes temáticas: Tema 1. La Vivienda como espacio vital, Tema 2. Sorbos de vida. Agua para consumo en la vivienda, Tema 3. Las excretas y las aguas sucias andan por ahí, Tema 4. Los residuos sólidos en la vivienda, Tema 5. Ojo a las plagas, Tema 6. Higiene en la vivienda y sus moradores, Tema 7. Dinámica familiar y comunitaria; el rotafolio estará elaborado en tamaño oficio, con tapa principal, papel | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | propalcote, doble cara, a color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad.<br>3. Realizar el proceso Educativo-Ciclo Educacional: diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en los 82 municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | de los contenidos definidos. Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordará de manera clara y didáctica las siguientes temáticas: Tema 1. La Vivienda como espacio vital, Tema 2. Sorbos de vida. Agua para consumo en la vivienda, Tema 3. Las excretas y las aguas sucias andan por ahí, Tema 4. Los residuos sólidos en la vivienda, Tema 5. Ojo a las plagas, Tema 6. Higiene en la vivienda y sus moradores, Tema 7. Dinámica familiar y comunitaria; el rotafolio estará elaborado en tamaño oficio, con tapa principal, papel propalcote, doble cara, a color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad.<br>4. Elaborar el informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia: generar informe de cumplimiento de la implementación de la estrategia el cual contendrá una descripción cualitativa del proceso realizado y las recomendaciones de las posibles | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo. Socializar el informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada municipio. Se debe incluir los siguientes indicadores: Número de hogares intervenidos, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. | |
| | | 22 – SALUD AMBIENTAL | Ejecutar 1 estrategia de información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida | 1. Ejecutar una (1) estrategias de información y educación para la salud, las cuales se desarrollarán durante la presente anualidad, con una duración de cuatro horas cada una, dirigidas a la población del área urbana en los territorios y microterritorios urbanos definidos en las mesas de concertación comunitaria del PIC Santander donde haya mayor afluencia de vehículos o vías principales nacionales del municipio. Cada jornada deberá impactar como de mínimo cuarenta (40) personas, priorizando a los actores | $200.000 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | viales más vulnerables, y abordará las temáticas específicas definidas en el marco de la estrategia establecida, aplicada al entorno comunitario. Las jornadas estarán orientadas a la población priorizada para la intervención con el propósito de fortalecer conocimientos, promover comportamientos seguros y fomentar la participación comunitaria en torno a las temáticas abordadas. El tiempo de duración de cada actividad será de 4 horas. - Personas priorizadas para la intervención: Entorno Comunitario: Actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores), Comunidad en general, líderes comunitarios, Organizaciones sociales, organizaciones de transporte, organizaciones comerciales que utilicen medios de transporte.<br>2. Elaborar y entregar a cada uno de los participantes de material educativo que abordara de manera clara y didáctica las temáticas relacionadas(Factores de comportamiento asociadas al comportamiento humano:( Utilización de elementos de protección personal, velocidad excesiva e inapropiada, La pérdida de las facultades del conductor por ingesta de alcohol y drogas, Los usuarios vulnerables (peatones, bici usuarios y motociclistas), | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Generación de cansancio y fatiga, Factores de comportamiento asociados con la infraestructura: Utilización de zonas o infraestructura segura como puentes y pasos peatonales, Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito. Factores de comportamiento asociados al vehículo: Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, Realización de modificaciones a los vehículos sin tener en cuenta recomendaciones de fabricante, Causas y consecuencias (psicosociales, politraumatismos) de incidentes viales, Elementos que intervienen en un incidente vial, Comportamientos que pueden evitar un incidente vial. Para la realización de la jornada de IEC deberá realizarse la ficha de fortalecimiento de capacidades como instrumento técnico para la planificación del proceso formativo comunitario, la cual deberá contar con la validación del profesional de salud ambiental. para la actividad se requiere del Kit para Educación en movilidad: Rotafolio con tapa principal y con información de cada temática impresa por lado y lado, laminado, papel propalcote a color, | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa, entre otros que se necesarios.<br>3. Elaborar el informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. | | |
| **LAS RAZONES EN LAS QUE SE FUNDAMENTA LA ANTERIOR SOLICITUD SON LAS SIGUIENTES:** | La E.S.E. Hospital Regional de San Gil fue creada mediante el Decreto Departamental 014 del 25 de enero del 2006, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaria de Salud Departamental. Con el objeto de prestar servicios de salud de primer y segundo nivel, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación civil colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas de derecho público y privado.<br><br>El derecho a la salud es un derecho fundamental entendido como la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la recuperación, la rehabilitación y los cuidados paliativos, debiendo ser garantizada bajo la supervisión del estado para todas las personas sin ninguna discriminación.<br><br>La Constitución Política de Colombia en el artículo 49 reza: *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de* ***promoción,*** *protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para* | | | | | |

*la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad."*

Aunado a lo anterior, resulta imperativo señalar que el derecho a la salud reviste el carácter de derecho fundamental autónomo e irrenunciable en el ordenamiento jurídico colombiano, de conformidad con lo ordenado por la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la cual impone al Estado —y en especial a sus Empresas Sociales del Estado (E.S.E.)— la obligación ineludible de garantizar la accesibilidad, continuidad, oportunidad, suficiencia y calidad en la atención de los usuarios. Este mandato de rango constitucional se encuentra instrumentalmente integrado y reglamentado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social (Decreto 780 de 2015), norma compilatoria que exige a los prestadores de servicios de salud asegurar la idoneidad técnica, la habilitación y el soporte ininterrumpido de sus procesos operativos, misionales y de apoyo logístico.

En este sentido, cualquier interrupción o insuficiencia en la capacidad operativa interna de la entidad hospitalaria se traduce en una barrera de acceso que amenaza directamente la integridad física de los pacientes y el núcleo esencial de su derecho fundamental a la salud. Por consiguiente, la presente contratación no solo constituye una medida de estricta necesidad administrativa, sino una obligación legal y constitucional plenamente amparada bajo el bloque normativo de 2015, orientada a salvaguardar la continuidad del servicio público esencial y garantizar la seguridad del paciente en todas las etapas de su atención."

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 9594100 de 2026, suscrito entre el Departamento de Santander – Secretaría de Salud Departamental y la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, cuyo objeto es **"Fortalecer las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) para el Municipio de San Gil, enmarcado dentro del proyecto de Fortalecimiento de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC para la concurrencia en los municipios de Santander"**, la Entidad requiere garantizar el talento humano idóneo para dar cumplimiento estricto a las Metas Físicas y Operativas contraídas.

El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) demanda intervenciones de salud pública extramurales de alto impacto social en el entorno hogar, educativo y comunitario, abarcando tanto la zona urbana como el sector rural del municipio de San Gil. Dada la alta carga de trabajo operativo de campo, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil requiere contratar servicios profesionales en **enfermería** para la ejecución directa y articulada de las actividades técnico-operativas contempladas en el anexo técnico del contrato interadministrativo.

| | |
|---|---|
| | Que la planta de personal asistencial existente es insuficiente para asumir las exigentes tareas extramurales, desplazamientos rurales, jornadas de campo nocturnas o de fin de semana y búsquedas activas comunitarias requeridas en el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC 2026), sin afectar la continuidad y calidad de la atención intramural de los usuarios del Hospital.<br><br>Por lo tanto, se sugiere de manera respetuosa a la Gerencia de la E.S.E. adelantar a la mayor brevedad el proceso de selección correspondiente para la **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA (1) PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEPARTAMENTAL**. |
| **FORMA DE PAGO:** | La **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL** cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato mediante pagos mensuales (o pagos por periodo de ejecución), fijados con base en la cantidad y porcentaje efectivo de actividades ejecutadas y certificadas en el periodo respectivo. Para cada desembolso, el CONTRATISTA deberá presentar el informe técnico mensual de actividades, los soportes físicos y/o digitales que acrediten el cumplimiento de las metas del PIC, la respectiva cuenta de cobro o factura electrónica, la certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y el certificado de recibido a satisfacción expedido por el Supervisor designado por la E.S.E.<br><br>**Parágrafo 1: Descuento por no ejecución de actividades:** En caso de no ejecutarse las actividades al cien por ciento (100%), y que se genere glosa por parte del Ente Territorial respecto de alguna de las actividades asignadas, el valor correspondiente será descontado del pago a realizar al contratista por parte de la E.S.E.<br><br>**Parágrafo 2: Condición para el último pago:** El último pago se efectuará una vez el supervisor del contrato suscrito entre la E.S.E. y el Departamento de Santander emita el respectivo recibido a satisfacción del informe final presentado.<br><br>**Parágrafo 3: Gastos de desplazamiento, materiales e insumos:** El contratista deberá asumir, con sus propios recursos, los gastos ocasionados por los desplazamientos requeridos para la ejecución del objeto contractual, tanto en el área urbana como rural del municipio de San Gil o en la capital del Departamento. Además, entregar el material necesario para la correcta ejecución de las actividades, de ser necesario. |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** | **A. OBLIGACIONES GENERALES:**<br><br>1. **Cumplimiento del Objeto y Metas:** Ejecutar con eficiencia, idoneidad, oportunidad y autonomía técnica el objeto contractual, cumpliendo a cabalidad con las actividades, metas e indicadores asignados en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC 2026) y del Contrato Interadministrativo N° 9594100 de 2026.<br><br>2. **Sujeción a la Supervisión:** Acatar las directrices, instrucciones |

técnicas y requerimientos formulados por el Supervisor designado por la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.

3. **Rendición de Informes y Evidencias:** Presentar oportunamente los informes mensuales de actividades y los soportes técnicos, planillas y medios de verificación requeridos, utilizando los formatos institucionales establecidos.

4. **Reserva y Confidencialidad:** Mantener estricta confidencialidad y custodia sobre los datos personales, historias clínicas, documentos, bases de datos e información estratégica de la entidad o de la comunidad a los que tenga acceso en razón del contrato, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 (*Habeas Data*) y normas complementarias.

5. **Seguridad Social e Impuestos:** Acreditar durante toda la vigencia del contrato el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) legalmente aplicable, así como los tributos a que haya lugar.

6. **Cuidado de Bienes de la Entidad:** Responder por la adecuada custodia, conservación y uso racional de los bienes, equipos, insumos o herramientas institucionales que le sean asignados o confiados para el cumplimiento de sus actividades.

7. **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Dar estricto cumplimiento a las normas, protocolos y recomendaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la E.S.E., especialmente durante el desarrollo de actividades extramurales en las zonas urbana y rural del Municipio de San Gil.

**B. OBLIGACIONES ESPECIALES DE ÉTICA, BUENA CONDUCTA, BUEN TRATO Y SEGURIDAD:**

1. **Ética e Idoneidad Profesional:** Desempeñar las actividades contractuales con estricta sujeción a los principios de honestidad, lealtad institucional, decoro, transparencia y ética profesional.

2. **Trato Digno y Respeto a los Usuarios:** Brindar una atención cálida, humana, empática, digna, ecuánime y libre de cualquier forma de discriminación (por razones de raza, género, condición socioeconómica, política o religión) a todos los usuarios, pacientes, familias y comunidades beneficiarias de las intervenciones del PIC.

3. **Respeto y Convivencia Institucional:** Mantener relaciones interpersonales fundamentadas en la cordialidad, el lenguaje asertivo, el mutuo respeto y el espíritu de colaboración y articulación de actividades en equipo con los demás contratistas, personal médico, profesional, técnico, de apoyo, administrativo y directivo de la E.S.E.

4. **Prohibición Absoluta de Porte de Armas:** Queda **estrictamente prohibido** portar, ingresar, manipular, guardar o exhibir armas de

cualquier índole (de fuego, traumáticas, neumáticas, cortopunzantes, de fuego letal o no letal, ni elementos contundentes) en las sedes físicas de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, en vehículos o unidades móviles institucionales, o durante la ejecución de las actividades comunitarias y extramurales en el territorio.

5. **Ambiente Libre de Acoso y Hostigamiento:** Abstenerse de incurrir en conductas que configuren acoso, agresión física, verbal o psicológica, difamación, o comentarios irrespetuosos o vejatorios hacia los usuarios o cualquier integrante del talento humano de la E.S.E. y/o sus colaboradores.

6. **Compostura e Imagen Institucional:** Mantener la debida compostura personal, portando en lugar visible el carnét de identificación o el chaleco/vestuario institucional asignado para las actividades de campo del PIC.

7. **Prohibición de Sustancias Nocivas:** Abstenerse de presentarse a la ejecución de sus obligaciones contractuales bajo el efecto de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o estupefacientes, o consumir tales sustancias en el desempeño de sus actividades.

Atentamente

**MAGDA LILIANA VARGAS QUINTERO**
Subdirectora Científica
ESE Hospital Regional

Vo.bo

**HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS**
Gerente
ESE Hospital Regional

*Proyectó: Fabiola Andrea Meza L. CPS 212-2026.*
*Revisó: Abg. Edgar Mauricio Silva Gómez. CPS 298-2026.*

| Hospital Regional de San Gil Empresa Social del Estado NIT. 900.006.347-4 | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>MINISTERIOS DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL<br>E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN GIL | Código:<br>HRSG-GSDAF3-04-INRC |
|---|---|---|
| | | version: 0.3 |
| | SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | Fecha:04/07/2023 |
| | | Pagina: 1 de 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA:** | **31 AGOSTO DE 2026** | **SCDP Nº** | **26-00591** |
| **DIRIGIDO A:** | SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | |
| **VALOR:** | **$ 20.000.000,00** | | |
| **OBJETO:** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA (1) PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEPARTAMENTAL | | |
| **CODIGO PRESUPUESTAL:** | 2.4.5.02.09.01 | | |
| **RUBRO PRESUPUESTAL:** | Remuneración Servicios Técnicos Operativos | | |
| **ÁREA O DEPENDENCIA:** | SUBDIRECCION CIENTIFICA | | |

| **Ordenador del Gasto:** | **Área que solicita:** |
|---|---|
| **NELCY ROSIO VEGA ALBINO**<br>Gerente D | **MAGDA LILIANA VARGAS QUINTERO**<br>Subdirectora Científica |

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00591

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

| | | |
|---|---|---|
| Sección o Unidad Ejecutora | : ESE ESE HOSPITAL REGIONAL SANGIL | |
| Código de presupuesto | : 2.4.5.02.09.01 | Código rápido: 260081 |
| Fondo / Fte de Financiación | : RP RECURSOS PROPIOS | |
| 2 | : Gastos | |
| 2.4 | : GASTOS DE OPERACION COMERCIAL | |
| 2.4.5 | : Gastos de comercialización y producción | |
| 2.4.5.02 | : Adquisición de servicios | |
| 2.4.5.02.09 | : Servicios para la comunidad, sociales y personales | |
| 2.4.5.02.09.01 | : Remuneración Servicios Técnicos Operativos | |

Valor CDP :$ 20,000,000.00
Saldo antes del CDP :$ 1,565,046,137.35 Nuevo saldo :$ 1,545,046,137.35

Para : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA (1) PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEPARTAMENTAL

Por la suma de : VEINTE MILLONES DE PESOS m/cte. ($20,000,000.00)**********

Dado en el día Agosto 31 de 2026

Elaboró: LYDA

Subdirector Administrativo y Financiero

| | | |
|---|---|---|
| Hospital Regional San Gil Empresa Social del Estado | REPÚBLICA DE COLOMBIA<br>MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL<br>E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL | Código:<br>HRSG-GSDAF3-02-DP |
| | | Versión: 3 |
| | CERTIFICACIÓN | Fecha: 4-07-2023 |

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**

**HACE CONSTAR:**

Que revisada la planta de personal de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**, se verifico que no existe personal de planta suficiente que pueda desarrollar el siguiente objeto contractual:

**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA (1) PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEPARTAMENTAL**

Se expide en San Gil, a los TREINTA Y UNO (31) días del mes de AGOSTO de 2026

**NELCY ROSIO VEGA ALBINO**
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS**

San Gil, AGOSTO Dos Mil veintiséis (2026)

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO:

La Hospital Regional de San Gil fue creado mediante el Decreto Departamental 014 del 25 de Enero del 2006, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental. Con el objeto de prestar servicios de salud de primer y segundo nivel, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación civil colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas de derecho público y privado.

La Constitución política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud, por tal motivo, al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad, para ello, la Constitución y la ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos.

Aunado a lo anterior, resulta imperativo señalar que el derecho a la salud reviste el carácter de derecho fundamental autónomo e irrenunciable en el ordenamiento jurídico colombiano, de conformidad con lo ordenado por la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la cual impone al Estado —y en especial a sus Empresas Sociales del Estado (E.S.E.)— la obligación ineludible de garantizar la accesibilidad, continuidad, oportunidad, suficiencia y calidad en la atención de los usuarios. Este mandato de rango constitucional se encuentra instrumentalmente integrado y reglamentado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social (Decreto 780 de 2015), norma compilatoria que exige a los prestadores de servicios de salud asegurar la idoneidad técnica, la habilitación y el soporte ininterrumpido de sus procesos operativos, misionales y de apoyo logístico.

En este sentido, cualquier interrupción o insuficiencia en la capacidad operativa interna de la entidad hospitalaria se traduce en una barrera de acceso que amenaza directamente la integridad física de los pacientes y el núcleo esencial de su derecho fundamental a la salud. Por consiguiente, la presente contratación no solo constituye una medida de estricta necesidad administrativa, sino una obligación legal y constitucional plenamente amparada bajo el bloque normativo de 2015, orientada a salvaguardar la continuidad del servicio público esencial y garantizar la seguridad del paciente en todas las etapas de su atención."

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 9594100 de 2026, suscrito entre el Departamento de Santander – Secretaría de Salud Departamental y la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, cuyo objeto es **"Fortalecer las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) para el Municipio de San Gil, enmarcado dentro del proyecto de Fortalecimiento de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC para la concurrencia en los municipios de Santander"**, la Entidad requiere garantizar el talento humano idóneo para dar cumplimiento estricto a las Metas Físicas y Operativas contraídas.

El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) demanda intervenciones de salud pública extramurales de alto impacto social en el entorno hogar, educativo y comunitario, abarcando tanto la zona urbana como el sector rural del municipio de San Gil. Dada la alta carga de trabajo operativo de campo, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil requiere contratar servicios profesionales de un **enfermero (a)** para la ejecución directa y articulada de las actividades técnico-operativas contempladas en el anexo técnico del contrato interadministrativo.

Que la planta de personal asistencial existente es insuficiente para asumir las exigentes tareas extramurales, desplazamientos rurales, jornadas de campo nocturnas o de fin de semana y búsquedas activas comunitarias requeridas en el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC 2026), sin afectar la continuidad y calidad de la atención intramural de los usuarios del Hospital.

CORRESPONDENCIA INTERNA

RADICADO NO. 792 Paso a: JURIDICA

Fecha: 03 DESEPTIEMBRE DE 2026 Hora: _____

Trámite: ESTUDIO

Folios: 19 Anexos: _____ SANDRA PINEDA
Quien Recibe

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co San Gil – Santander - Colombia

Por lo tanto, se sugiere de manera respetuosa a la Gerencia de la E.S.E. adelantar a la mayor brevedad el proceso de selección correspondiente para la **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEPARTAMENTAL**.

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente, la ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL suscribió el Contrato Interadministrativo **9594100 DE 2026** con Secretaría de Salud de Santander, y para la ejecución de las actividades contempladas en dicho contrato, se hace necesario realizar la contratación de un profesional en enfermería teniendo en cuenta que En la actualidad la planta de personal de la institución cuenta únicamente con tres funcionarios los cuales se discriminan de la siguiente manera, Gerente, Subdirector científico, Sub director Administrativo y financiero, es evidente que dentro de su estructura propia no cuenta con el recurso humano suficiente idóneo para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas mediante el contrato antes mencionado, Es por lo anterior que se hace necesario realizar la contratación con una persona que cumpla con las condiciones y requisitos que se relacionan a continuación:

**a) IDONEIDAD:**

**PERSONA NATURAL:** persona natural: legalmente capaz, con título profesional en ENFERMERIA, sin inhabilidades, ni incompatibilidades, ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.

**b) EXPERIENCIA:**

El proponente deberá acreditar experiencia general de mínimo 6 meses, Esta experiencia deberá ser acreditada mediante actas de liquidación o certificaciones.

## 2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, la mejor forma de satisfacer esta necesidad es con la celebración de un contrato de Prestación de Servicios con una persona natural titulada profesional en enfermería.

## 3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

**3.1. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA (1) PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEPARTAMENTAL.**

**3.2. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista realizara entre otras las siguientes actividades

| ACTIVIDAD | ACTIVIDAD / OBLIGACIÓN CONTRACTUAL | EVIDENCIA VERIFICABLE PARA SUPERVISIÓN | VALOR ACTIVIDAD<br><br>12 – SALUD SEXUAL |
|---|---|---|---|
| 12 – SALUD SEXUAL | Ejecutar 2 estrategias de información en salud sexual y reproductiva dirigido a los momentos de curso de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez, en entorno comunitario, ámbito urbano con apoyo de una auxiliar de enfermería. | 1. Elaborar plan de trabajo y cronograma mensual de actividades.<br>2. Realizar dos (2) movilizaciones civiles, de dos (2) horas cada una, desarrollando estrategias lúdico-recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y priorizado por el referente de salud sexual, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales en los meses de mayo, julio, septiembre , noviembre y diciembre: Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura, entre otros, para esta actividad deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras, juegos, pancartas y afiches, entre otros.<br>3. Promocionar, difundir y divulgar las conmemoraciones de fechas especiales, a través medios alternativos (perifoneo). Esta actividad deberá realizarse durante dos (2) horas, por cada conmemoración.<br>4. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. | $300.000 |
| 15 – TUBERCULOSIS Y HANSEN | Ejecutar 5 actividades orientadas a identificar, fortalecer y conformar redes comunitarias con enfoque ENGAGE TB, en el ámbito urbano, entorno comunitario, en todos los momentos de curso de vida con apoyo de una auxiliar de enfermería. | 1. Informar al secretario de salud municipal, coordinador del PIC, funcionarios de la ESE y EAPB, personería, y demás actores de interés en el municipio la estrategia ENGAGE, concertación de cronogramas con las actividades a ejecutar y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del contrato. Estas actividades deberán estar articuladas con los equipos básicos de salud y red prestadora.<br>2. Realizar el mapeo (Identificar los posibles actores o miembros de la red (Instituciones, redes existentes, organizaciones, grupos, familias, incluir los integrantes de REVCOM, personas en razón de sus competencias y funciones, o por su afectación en relación con la situación, evento o riesgo que se abordará a través de la red (Tuberculosis).<br>3. Caracterizar las personas afectadas por Tuberculosis (Total de la población afectada, en tratamiento, en vigilancia) /Indagar sobre las personas afectadas que quieran hacer parte de esta red de manera voluntaria.<br>4. Realizar Reunión de conformación la RED COMUNITARIA ENGAGE: Definir la participación de los actores en la red con base en tres aspectos fundamentales: · Intereses comunes en relación con la TB · Posición de apoyo u oposición en relación con su abordaje o gestión. · Influencia o importancia (Capacidad de incidir en la situación, problema o riesgo) d) Identificar otras características de cada uno de los actores, tales como: · Programas y servicios que brindan en relación con la situación, evento o riesgo · Recursos financieros, físicos y talento humano con el que cuenta · Sector al que pertenece · Independencia en la toma de decisiones y distribución de los recursos. · Instituciones, redes, personas, instancias con las que interactúa para la ejecución de sus funciones o la solución de sus problemas y necesidades. · Otros de interés según el caso. El desarrollo de este análisis, en un | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | proceso participativo de construcción conjunta, permitirá a los actores que decidan comprometerse con la red identificar claramente cuáles y cómo son sus verdaderas y actuales interacciones, · designar un OCO- Órgano o líder de coordinación para dar sostenibilidad a la red.<br>5. Desarrollar con los integrantes de red ENGAGE el curso de capacitación ENGAGE ( según el manual de capacitación de ENGAGE de la OMS ) desarrollando los 10 módulos (desarrollar 1 modulo semanal), Certificar a los miembros de la red que cumplieron con el 80% del desarrollo de los módulos del manual de capacitación ENGAGE en el municipio.<br>6. Construir el plan de acción a desarrollar por los miembros de la red o mecanismo de operación para abordar la TB en el municipio Definir qué estrategias, programas, acciones, información, conocimientos, experiencias u otros recursos están dispuestos a aportar los miembros de la red con base en el propósito, visión, misión y objetivos, fechas, tiempos y responsables .Identificar las necesidades de las personas afectadas por tuberculosis Estigma y -- Discriminación, búsqueda de contactos o de sintomáticos respiratorios, canalización, adhesión y seguimiento al tratamiento, fortalecimiento de capacidades, sensibilización sobre la enfermedad.<br>7. Ejecutar de manera coordinada las acciones o intervenciones programadas de acuerdo al plan de acción propuesto (realizar mínimo 1 actividad o estrategia semanal por los miembros de la red ), el profesional de enfermería y el auxiliar deberán apoyar y orientar la planeación y ejecución de las estrategias, acciones, que pueden realizar los miembros de la red y se debe realizar retroalimentación permanente de los actores involucrados y garantizando la flexibilidad y confianza suficientes para retomar el rumbo cada vez que sea necesario y mantener a todos motivados. El liderazgo en el manejo de la red y la coordinación de las acciones debe ser democrático y rotativo, permitiendo relevos entre los miembros y manteniendo la horizontalidad de las relaciones, así como la independencia y autonomía de cada miembro dentro de la dinámica del colectivo.<br>8. Realizar seguimiento al plan de acción y Evaluar el desempeño de la red y socializar los logros y se retroalimenta la red para que siga trabajando acorde al objetivo.<br>9. Realizar articulación con la dependencia de VSP municipal para gestionar participación activa en COVEM Y COVECOM y presentar en estos espacios la red ENGAGE TB conformada<br>10. Impulsar dos (2) actividades de movilización social comunitaria y la identificación de Sintomáticos respiratorios en poblaciones de alta vulnerabilidad social.<br>11. Identificar Sintomáticos respiratorios en poblaciones de alta vulnerabilidad social, con barreras de acceso, Canalización a servicios de salud para atención en poblaciones vulnerables, Visita a pacientes y contactos (según | $3.750.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | lineamientos), búsquedas activas comunitarias.<br>12. Garantizar la logística e insumos (material educativo como rotafolios, material para carteleras, pinturas, pinceles, marcadores, impresiones y difusión de la movilización por perifoneo, redes sociales, cuñas radiales) entre otros que se requieran.<br>13. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. | |
| 16 – TUBERCULOSIS Y HANSEN | Ejecutar 4 actividades de fortalecimiento de las redes comunitarias para la enfermedad Hansen, en el ámbito urbano, entorno comunitario en todos los momentos de curso de vida. | 1. Informar al secretario de salud municipal, coordinador del PIC, funcionarios de la ESE y EAPB, personería, y demás actores de interés en el municipio la estrategia REDES COMUNITARIAS PARA HANSEN, concertación de cronogramas con las actividades a ejecutar y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del contrato. Estas actividades deberán estar articuladas con los equipos básicos de salud y red prestadora<br>2. Medir y recopilar información sobre la implementación de la conformación de redes comunitarias para Hansen<br>3. Realizar el mapeo (Identificar los posibles actores o miembros de la red (Instituciones, redes existentes, organizaciones, grupos, familias, incluir los integrantes de REVCOM, personas en razón de sus competencias y funciones, o por su afectación en relación con la situación, evento o riesgo que se abordará a través de la red (Hansen).<br>4. Caracterizar las personas afectadas por enfermedad de Hansen Total de la población afectada, en tratamiento, en vigilancia /Indagar sobre las personas afectadas que quieran hacer parte de esta red de manera voluntaria.<br>5. Desarrollar actividades mínimo 1 semanal. A) Realizar proceso de sensibilización e identificación y análisis de la problemática sobre la situación de la enfermedad de Hansen en el municipio/ departamento / país. B) Fortalecimiento de capacidades a personal convocada para la conformación de la red. C) Conformar la RED COMUNITARIA: Definir la participación de los actores en la red con base en tres aspectos fundamentales: · Intereses comunes en relación con la ENFERMEDAD DE HANSEN · Posición de apoyo u oposición en relación con su abordaje o gestión. · Influencia o importancia (Capacidad de incidir en la situación, problema o riesgo), Identificar otras características de cada uno de los actores, tales como: · Programas y servicios que brindan en relación con la situación, evento o riesgo · Recursos financieros, físicos y talento | $3.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | humano con el que cuenta · Sector al que pertenece · Independencia en la toma de decisiones y distribución de los recursos. · Instituciones, redes, personas, instancias con las que interactúa para la ejecución de sus funciones o la solución de sus problemas y necesidades. · Otros de interés según el caso. El desarrollo de este análisis, en un proceso participativo de construcción conjunta, permitirá a los actores que decidan comprometerse con la red identificar claramente cuáles y cómo son sus verdaderas y actuales interacciones. D) Construir el plan de acción a desarrollar por los miembros de la red (Defina qué estrategias, programas, acciones, información, conocimientos, experiencias u otros recursos están dispuestos a aportar los miembros de la red con base en el propósito, visión, misión y objetivos, fechas, tiempos y responsables). E) Ejecutar de manera coordinada las acciones o intervenciones programadas de acuerdo al plan de acción propuesto entre estas debe desarrollar Jornadas de evaluación de convivientes de los territorios priorizados en acompañamiento con la entidad territorial para Incorporar estrategias de búsqueda y sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico y su canalización a servicios de salud si es necesario. Identificar, verificar y registrar el historial de vacunación BCG en contactos de pacientes, Promover acciones de ACMS (Abogacía, Comunicación y Movilización Social). Las jornadas de evaluación las debe realizar el profesional de salud. F) Realizar seguimiento al plan de acción (mensual), en los que se incluya: Formato de evaluación de convivientes, soporte de la canalización en los casos sospechosos y seguimiento si aplica. Soporte de las actividades de ACMS desarrolladas, registro de asistencia en físico y digital por curso de vida con enfoque de género, diferencial, de contexto, cultural y otro este será entregado por el supervisor, seguimiento de canalización en plantilla de indicadores entregada por el supervisor. G) Evaluar el desempeño de la red y socializar los logros y se retroalimenta la red para que siga trabajando acorde al objetivo.<br>6. Ejecutar el plan de quimioprofilaxis a convivientes de enfermedad de Hansen presentes en el municipio en coordinación con la secretaria de salud municipal, según lineamientos.<br>7. Garantizar la logística e insumos (material educativo como rotafolios, material para carteleras, pinturas, pinceles, marcadores, impresiones y difusión de la movilización por perifoneo, redes sociales, cuñas radiales) entre otros que se requieran.<br>8. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. | |
| 18 – CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES | Ejecutar 5 estrategias de información para la prevención de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de vida con apoyo de una auxiliar de enfermería. | 1. Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad.<br>2. Realizar 5 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y síntomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados. La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo.<br>3. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. | $2.800.000 |
| 21 – SALUD AMBIENTAL | Ejecutar 14 Viviendas para el desarrollo de los ciclos educativos fortaleciendo las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de | 1. Realizar el proceso de caracterización: La Estrategia de Vivienda Saludable establece la realización de un proceso de caracterización poblacional y socioambiental orientado a la identificación de factores de riesgo, necesidades y problemáticas presentes en el entorno familiar y comunitario, con la participación activa de las familias intervenidas. Este proceso deberá desarrollarse en concordancia con los lineamientos nacionales establecidos para la implementación y ejecución de la estrategia de | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | vida | Entornos Saludables, en particular su componente Estrategia Entorno Hogar, así como con lo dispuesto en el documento "Caracterización Social y Ambiental – Documento de Análisis" Grupo de Entornos Saludables de la Subdirección de Salud Ambiental, garantizando su adecuada aplicación técnica y metodológica, además de calidad de la información y coherencia con los lineamientos nacionales. Adicionalmente requiere integrar herramientas complementarias de análisis, como son los familiogramas y ecomapas que permitan observar los riesgos en salud dentro de la familia y los riesgos en su entorno y contempla las siguientes actividades: a. Formato de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander. b. caracterización Poblacional: Deberá realizarse a partir del análisis de información secundaria (Planes Territoriales de salud, ASIS, Caracterización poblacional de las EAPB, Documentos de Planificación Territorial) y análisis de fuentes secundarias oficiales que permita conocer el contexto del territorio. C. Elaboración de Familiograma: como herramienta que permita analizar no solamente su estructura familiar y sus relaciones, sino también los factores de riesgo que puedan afectar la salud, especialmente los factores socioambientales facilitando con esto la planificación de intervenciones y seguimiento familiar. d. Elaboración de Ecomapa como herramienta complementaria que permita visualizar, las relaciones de las familias con su entorno social comunitario y ambiental facilitando con esto el mapeo de los riesgos en salud ambiental. e. Caracterización Socio ambiental del Entorno Hogar: Como complemento de la caracterización poblacional; esta deberá realizarse a partir de fuentes secundarias y la aplicación en campo de la ficha de caracterización social y ambiental definido para la estrategia .f. Socialización de resultados producto de la caracterización mediante espacios participativos con las familias, en los cuales se presenten los hallazgos de la caracterización y se identifiquen conjuntamente las posibles acciones o intervenciones a implementar, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso en la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno doméstico.<br>2. Realizar el proceso Educativo-Ciclo Educacional: diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en los 82 municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, | $10.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos. Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordará de manera clara y didáctica las siguientes temáticas: Tema 1. La Vivienda como espacio vital, Tema 2. Sorbos de vida. Agua para consumo en la vivienda, Tema 3. Las excretas y las aguas sucias andan por ahí, Tema 4. Los residuos sólidos en la vivienda, Tema 5. Ojo a las plagas, Tema 6. Higiene en la vivienda y sus moradores, Tema 7. Dinámica familiar y comunitaria; el rotafolio estará elaborado en tamaño oficio, con tapa principal, papel propalcote, doble cara, a color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad.<br>3. Realizar el proceso Educativo-Ciclo Educacional: diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en los 82 municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos. Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordará de manera clara y didáctica las siguientes temáticas: Tema 1. La Vivienda como espacio vital, Tema 2. Sorbos de vida. Agua para consumo en la vivienda, Tema 3. Las excretas y las aguas sucias andan por ahí, Tema 4. Los residuos sólidos en la vivienda, Tema 5. Ojo a las plagas, Tema 6. Higiene en la vivienda y sus moradores, Tema 7. Dinámica familiar y comunitaria; el rotafolio estará elaborado en tamaño oficio, con tapa principal, papel propalcote, doble cara, a color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad.<br>4. Elaborar el informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia: generar informe de cumplimiento de la implementación de la estrategia el cual contendrá una descripción cualitativa del proceso realizado y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo. Socializar el informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada municipio. Se debe incluir los siguientes indicadores: Número de hogares intervenidos, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. | |
| 22 – SALUD AMBIENTAL | Ejecutar 1 estrategia de información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida | 1. Ejecutar una (1) estrategias de información y educación para la salud, las cuales se desarrollarán durante la presente anualidad, con una duración de cuatro horas cada una, dirigidas a la población del área urbana en los territorios y microterritorios urbanos definidos en las mesas de concertación comunitaria del PIC Santander donde haya mayor afluencia de vehículos o vías principales nacionales del municipio. Cada jornada deberá impactar como de mínimo cuarenta (40) personas, priorizando a los actores viales más vulnerables, y abordará las temáticas especificas definidas en el marco de la estrategia establecida, aplicada al entorno comunitario. Las jornadas estarán orientadas a la población priorizada para la intervención con el propósito de fortalecer conocimientos, promover comportamientos seguros y fomentar la participación comunitaria en torno a las temáticas abordadas. El tiempo de duración de cada actividad será de 4 horas. - Personas priorizadas para la intervención: Entorno Comunitario: Actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores), Comunidad en general, líderes comunitarios, Organizaciones sociales, organizaciones de transporte, organizaciones comerciales que utilicen medios de transporte.<br>2. Elaborar y entregar a cada uno de los participantes de material educativo que abordara de manera clara y didáctica las temáticas relacionadas(Factores de comportamiento asociadas al comportamiento humano:( Utilización de elementos de protección personal, velocidad excesiva e inapropiada, La pérdida de las facultades del conductor por ingesta de alcohol y drogas, Los usuarios vulnerables (peatones, bici usuarios y motociclistas), Generación de cansancio y fatiga, Factores de comportamiento asociados con la infraestructura: Utilización de zonas o infraestructura segura como puentes y pasos peatonales, Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito. Factores de comportamiento asociados al vehículo: Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, Realización de modificaciones a los vehículos sin tener en cuenta recomendaciones de fabricante, Causas y consecuencias (psicosociales, politraumatismos) de incidentes viales, Elementos que intervienen en un incidente vial, Comportamientos que pueden evitar un incidente vial. Para la realización de la jornada de | $200.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | IEC deberá realizarse la ficha de fortalecimiento de capacidades como instrumento técnico para la planificación del proceso formativo comunitario, la cual deberá contar con la validación del profesional de salud ambiental. para la actividad se requiere del Kit para Educación en movilidad: Rotafolio con tapa principal y con información de cada temática impresa por lado y lado, laminado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa, entre otros que se necesarios.<br>3. Elaborar el informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. | |

## 4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

**A)** Desarrollar el objeto contractual dentro de las condiciones ofertadas, garantizando la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia de las actividades en la prestación del servicio directa o indirectamente. Así mismo, acatar los procedimientos de coordinación que actualmente tiene la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas.

**B)** Prestar toda su capacidad directa o indirecta administrativa y operacional para la ejecución del presente contrato, en los términos de su oferta y las condiciones del contrato.

**C)** Cumplir con los aportes relacionados con el Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, en forma mensual según lo establece la ley, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del contratante, hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

**D)** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por a ver suministrada información falsa.

**E)** Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato.

**F).** deberá responder por el buen uso de los equipos y elementos que le suministre el contratante para la prestación del servicio. (SI APLICA)

**G)** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la supervisión.

**H)** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el CONTRATANTE a través del supervisor.

**I)** Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E. contratante a través del supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

**J)** Asumir los costos que por concepto de viáticos se llegaren a generar para la perfecta ejecución del objeto contractual.

**K)** Entregar al supervisor del presente contrato la planilla de pago de la Seguridad Social Integral correspondiente de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.

**L)** Dar cumplimiento a las normas relacionadas con el SG SST y a reglamentación interna institucional sobre la materia y cumplir con los protocolos y elementos de bioseguridad de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.

**M)** Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de la HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL que tengan conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato. Todos los informes y otros materiales preparados por el CONTRATISTA para el Contratante, en virtud del presente contrato, serán de propiedad de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL. El CONTRATISTA podrá conservar una copia de dichos documentos para sus archivos y no podrá negociarlos sin autorización de la EMPRESA. Toda la información que conozca de la empresa en razón de sus funciones tiene el carácter de reserva.

**N).** Sera requisito indispensable para hacer efectivo el primer pago del presente contrato, que el contratista suscriba el acta de recibo de inventario con el contratante. (si aplica)

**M).** Sera requisito indispensable para hacer efectivo el último pago del presente contrato, que el contratista suscriba el paz y salvo de inventario con el área de almacén. (si aplica).

## 5. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL:

**A)** Destinar dentro de la vigencia fiscal del presupuesto de rentas y gastos, la suma correspondiente al valor del contrato para la ejecución. **B)** Prestar la colaboración que sea necesaria para que el contratista pueda cumplir con el objeto contractual. **C)** Efectuar los pagos estipulados en el presente contrato en la forma pactada. **D)** Respetar los términos de la oferta, garantizando la autonomía del contratista en la prestación del servicio directa o indirectamente, en los horarios que considere pertinentes y aceptando la forma de pago correspondiente a las actividades realizadas. **E)** Las demás que sean requeridas para la perfecta ejecución del contrato.

## 6. FUNDAMENTO JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, así mismo Aplicará en todos los contratos que deba celebrar para el desarrollo de su objeto, de manera particular las disposiciones contenidas en este Estatuto, el Estatuto Interno, las disposiciones de las Leyes 100 de 1993, ley 489 de 1.998, 1122 de 2007, ley 1437 de 2011, Ley 1438 de 2011, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, Resolución 5185 de 2013 y demás normas y decretos que modifiquen o aclaren las disposiciones señaladas.

La contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de contratación directa contenido en el acuerdo No. 010 DE NOVIEMBRE 24 DE 2023"por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación para la Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil" expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 21.9 que consagra lo siguiente: *" La Contratación de bienes y servicios que se requieran para implementar y ejecutar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."* de la Resolución No 108 del 29 de diciembre de 2023 mediante la cual se adecua el Manual de Contratación de la Entidad.

## 7. ASPECTOS ECONÓMICOS

Existe en el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil, recursos disponibles presupuestados en el **CPD No.26-00591** rubro Remuneración Servicios Técnicos Administrativo.

## 8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

**8.1 TIPOLOGIA DEL CONTRATO:** Prestación de Servicios.

**8.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será contado a partir de la suscripción del **ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.**

**8.3 LUGAR DE EJECUCION:** Municipio de San Gil, o en el lugar que designe el contratante

**8.4 PRESUPUESTO OFICIAL:** Serán **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)** (incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente).

**8.5 FORMA DE PAGO:** El presente contrato Se pagará de acuerdo al servicio y producto efectivamente entregado, con el trámite de cuenta cuyo corte será el último día hábil del mes, pagaderos dentro de los noventa (90) días, previa presentación de la correspondiente factura, junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del contratista de la respectiva certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (suscrita por el representante legal o el revisor fiscal si a ello hubiere lugar), realizados de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente y deberá presentar recibos por pago de impuestos que le sean aplicables. El pago que las sumas de dinero que la E.S..E Hospital Regional de San Gil queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinara a las obligaciones a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de la caja PAC

**PARÁGRAFO 1: DESCUENTO POR NO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:** En caso de no ejecutarse las actividades al cien por ciento (100%), y que se genere glosa por parte del Ente Territorial respecto de alguna de las actividades asignadas, el valor correspondiente será descontado del pago a realizar al contratista por parte de la E.S.E.

**PARÁGRAFO 2: CONDICIÓN PARA EL ÚLTIMO PAGO:** El último pago se efectuará una vez el supervisor del contrato suscrito entre la E.S.E. y el Departamento de Santander emita el respectivo recibido a satisfacción del informe final presentado.

**PARÁGRAFO 3: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, MATERIALES E INSUMOS:** El contratista deberá asumir, con sus propios recursos, los gastos ocasionados por los desplazamientos requeridos para la ejecución del objeto contractual, tanto en el área urbana como rural del municipio de San Gil o en la capital del Departamento. Además, entregar el material necesario para la correcta ejecución de las actividades, de ser necesario.

**PARAGRAFO 4:** Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s) o no se acompaña de un reporte o el informe final según el caso, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en la forma debida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de la contratista y no tendrán derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna clase o naturaleza.

## 9 . ESTUDIO DEL SECTOR: ANALISIS DEL SECTOR PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA (1) PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEPARTAMENTAL.

Las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

### 9.1. ¿La Entidad Estatal requiere contratar los PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA (1) PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEPARTAMENTAL.?

sí, para la entidad es de suma importancia contratar **los SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEPARTAMENTAL**, teniendo en cuenta que la ESE HSPITAL REGIONAL DE SAN GIL suscribió el Contrato Interadministrativo **9594100 DE 2026** con Secretaría de Salud de Santander, y para la ejecución de las actividades contempladas en dicho contrato, se hace necesario realizar la contratación de un profesional en enfermería teniendo en cuenta que En la actualidad la planta de personal de la institución cuenta únicamente con tres funcionarios los cuales se discriminan de la siguiente manera, Gerente, Subdirector científico, Sub director Administrativo y financiero, es evidente que dentro de su estructura propia no cuenta con el recurso humano suficiente idóneo para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas mediante el contrato antes mencionado.

**9.2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?**

El proponente deberá acreditar experiencia general de mínimo 6 meses, Esta experiencia deberá ser acreditada mediante actas de liquidación o certificaciones.

**9.3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?**

Si , en la vigencia anterior la ESE contrato perfil similar al que se pretende contratar con el presente estudio, sin embargo, sin embargo, La ESE Hospital Regional de San Gil tiene VIGENTE actividades contratadas según Contrato Interadministrativo **9594100 DE 2026** firmado con la Secretaría de Salud de Santander, y para la ejecución de las actividades contempladas en dicho contrato, se hace necesario realizar la contratación de un **ENFERMERMERO PROFESIONAL.**

**9.4. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales, específicamente las Empresas Sociales del Estado este servicio?**

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto la Entidad Estatal puede observar., entre otros aspectos, los siguientes:

| CONTRATANTE | CONTRATISTA | NO. DE CONTRATO | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|---|---|
| E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL | JENNIFFER MARLOVI CAICEDO RIVERA | 169-25 | PRESTAR LOS SERVICIOS COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA REALIZAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD A POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL ENTORNO INSTITUCIONAL URBANO Y RURAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO EN TB/VIH EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PROMOCION Y PREVENCION EN EL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y LA ENFERMEDAD DE HANSEN EN SANTANDER | 10.000.000 | 108 DIAS |

El contrato de prestación de servicios tiene una estructura de servicios con autonomía para efectos de no configurar un contrato realidad y sus cláusulas de la esencia son las de la retribución de honorarios y actividades de apoyo a prestar. El valor del contrato pagado por la ESE por servicios similares en la vigencia anterior tuvo una suma total de $10.000.000, Sin embargo, se debe tener en cuenta el valor designado para la ejecución de cada dimensión, la cual se ha calculado teniendo en cuenta cada actividad a realizar, valores que están establecidos en el alcance del objeto del presente estudio y cuyo valor total será de $20.000.000 impuestos incluidos.

**9.7. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.**

El presente contrato Se pagará de acuerdo al servicio y producto efectivamente entregado, con el trámite de cuenta cuyo corte será el último día hábil del mes, pagaderos dentro de los noventa (90) días, previa presentación de la correspondiente factura, junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del contratista de la respectiva certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (suscrita por el representante legal o el revisor fiscal si a ello hubiere lugar), realizados de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente y deberá presentar recibos por pago de impuestos que le sean aplicables. El pago que las sumas de dinero que la E.S..E Hospital Regional de San Gil queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinara a las obligaciones a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de la caja PAC

**PARÁGRAFO 1: DESCUENTO POR NO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:** En caso de no ejecutarse las actividades al cien por ciento (100%), y que se genere glosa por parte del Ente Territorial respecto de alguna de las actividades asignadas, el valor correspondiente será descontado del pago a realizar al contratista por parte de la E.S.E.

**PARÁGRAFO 2: CONDICIÓN PARA EL ÚLTIMO PAGO:** El último pago se efectuará una vez el supervisor del contrato suscrito entre la E.S.E. y el Departamento de Santander emita el respectivo recibido a satisfacción del informe final presentado.

**PARÁGRAFO 3: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, MATERIALES E INSUMOS:** El contratista deberá asumir, con sus propios recursos, los gastos ocasionados por los desplazamientos requeridos para la ejecución del objeto contractual, tanto en el área urbana como rural del municipio de San Gil o en la capital del Departamento. Además, entregar el material necesario para la correcta ejecución de las actividades, de ser necesario.

**PARAGRAFO 4:** Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s) o no se acompaña de un reporte o el informe final según el caso, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en la forma debida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de la contratista y no tendrán derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna clase o naturaleza.

### 9.8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se tiene como referente para establecer el valor del contrato a celebrar, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir un profesional aplicando sus conocimientos y experiencia.

## 10 . ANÁLISIS DE RIESGOS:

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

**LA ESTIMACIÓN** consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

**ESTIMACIÓN CUALITATIVA:** Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

**LA PROBABILIDAD** es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

**IMPACTO O SEVERIDAD:** Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

**ESTIMACIÓN CUANTITATIVA:** Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

### A. ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

| Riesgo y etapa | Clase | Categoría e impacto | Fuente | Asignación | Calificación final |
|---|---|---|---|---|---|
| Fluctuación de precios (etapa contractual) | General | Probable/Mayor | Externo | LA ENTIDAD | Riesgo Alto |
| Desabastecimiento de producto (etapa contractual) | General | Posible / Mayor | Externo | El contratista | Riesgo Alto |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual) | General | Posible /Moderado | Externo | LA ENTIDAD | Riesgo bajo |
| Riesgos operacionales (contractual) | General | Probable/ Moderado | Interno | El contratista | Riesgo medio |
| Riesgos financieros (etapa contractual) | General | Probable / Moderado | Interno | El contratista | Riesgo medio |
| Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales) | General | Probable / Moderado | Externo | El contratista | Riesgo medio |
| Riesgos de la Naturaleza (contractual) | General | Probable / Mayor | Externo | El contratista | Riesgo alto |
| Riesgo tecnológico (contractual) | General | Posible /Moderado | Interno | El contratista | Riesgo medio |

| **TIPIFICACIÓN** | **ESTIMACIÓN** | **TIPO DE RIESGOS Y FUENTE** | **CATEGORIA E IMPACTO** | **ASIGNACIÓN** | **Calificación Definitiva** |
|---|---|---|---|---|---|
| **RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO** | | | | | |
| Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual) | 10% | General e interno | Posible /Moderado | Entidad contratante | Riesgo medio |
| Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual) | 15% | General e interno | Posible /Moderado | Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad | Riesgo medio |
| Estimación inadecuada de los costos ( pre contractual) | 5% | General e interno | Posible /Moderado | Contratista | Riesgo medio |
| Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual) | 20% | General e interno | Posible / Mayor | Contratista | Riesgo alto |
| Uso indebido de información (Contractual) | 10% | General e interno | Posible /Moderado | Contratista | Riesgo medio |
| Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual) | 5% | General e interno | Probable /Moderado | Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP | Riesgo medio |
| Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual) | 10% | General e interno | Posible / Moderado | El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla | Riesgo medio |
| **EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES** | | | | | |
| Financiamiento del contrato (contractual) | 100% | General e interno | Posible /Moderado | Contratista | Riesgo medio |
| Incremento en impuestos que | 15% | General e | Posible | Contratista, a quien la entidad | Riesgo |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual) | | interno | /Moderado | podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida. | medio |
| Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual) | 15% | General y externo | Posible /Moderado | Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida. | Riesgo medio |

## 11. GARANTIAS

En el presente contrato no serán obligatorias las garantías, considerando que el Manual de Contratación de la entidad establece: en el parágrafo del articulo"36 lo siguiente: *En los contratos que no superen los treinta (30) S.M.L.M.V, así como en los contratos de prestación de servicios individuales no será obligatorio exigir garantías.*

## 12. CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de contratación, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

En constancia de lo anterior,

**MAGDA LILIANA VARGAS QUINTERO**
**SUBDIRECTORA CIENTÍFICA**

*ELABORO: EDUARD FERNANDO SUAREZ ESTEVEZ ABOGADO CONTRATACIÓN- JURIDICA*

*REVISO: GERSON DIDI CHACON SANCHEZ-ASESORIA JURIDICA EXTERNA*

San Gil, SEPTIEMBRE de 2026 GGE-01727-26

**JEFE DE ENFERMERIA**
**ZHARICK NATALIA GARCIA GOMEZ**

Recibido Zharick

**Asunto: Invitación a participar en proceso de contratación que adelanta la E.S.E. Hospital Regional de San Gil**

Cordial Saludo:

En atención al tema citado en asunto, comedidamente me permito invitarlo a presentar propuesta para:

1. **OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA (1) PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEPARTAMENTAL**

2. **ALCANCE DEL OBJETO** El contratista realizara entre otras las siguientes actividades

| ACTIVIDAD | ACTIVIDAD / OBLIGACIÓN CONTRACTUAL | EVIDENCIA VERIFICABLE PARA SUPERVISIÓN | VALOR ACTIVIDAD<br><br>12 – SALUD SEXUAL |
|---|---|---|---|
| 12 – SALUD SEXUAL | Ejecutar 2 estrategias de información en salud sexual y reproductiva dirigido a los momentos de curso de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez, en entorno comunitario, ámbito urbano con apoyo de una auxiliar de enfermería. | 1. Elaborar plan de trabajo y cronograma mensual de actividades.<br>2. Realizar dos (2) movilizaciones civiles, de dos (2) horas cada una, desarrollando estrategias lúdico-recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y priorizado por el referente de salud sexual, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales en los meses de mayo, julio, septiembre , noviembre y diciembre: Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura, entre otros, para esta actividad deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras, juegos, pancartas y afiches, entre otros.<br>3. Promocionar, difundir y divulgar las conmemoraciones de fechas especiales, a través medios alternativos (perifoneo). Esta actividad deberá realizarse durante dos (2) horas, por cada conmemoración.<br>4. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. | $300.000 |
| 15 – TUBERCULOSIS Y | Ejecutar 5 actividades orientadas a identificar, fortalecer y conformar | 1. Informar al secretario de salud municipal, coordinador del PIC, funcionarios de la ESE y EAPB, personería, y demás actores de interés en el municipio la estrategia | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| HANSEN | redes comunitarias con enfoque ENGAGE TB, en el ámbito urbano, entorno comunitario, en todos los momentos de curso de vida con apoyo de una auxiliar de enfermería. | ENGAGE, concertación de cronogramas con las actividades a ejecutar y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del contrato. Estas actividades deberán estar articuladas con los equipos básicos de salud y red prestadora.<br>2. Realizar el mapeo (Identificar los posibles actores o miembros de la red (Instituciones, redes existentes, organizaciones, grupos, familias, incluir los integrantes de REVCOM, personas en razón de sus competencias y funciones, o por su afectación en relación con la situación, evento o riesgo que se abordará a través de la red (Tuberculosis).<br>3. Caracterizar las personas afectadas por Tuberculosis (Total de la población afectada, en tratamiento, en vigilancia) /Indagar sobre las personas afectadas que quieran hacer parte de esta red de manera voluntaria.<br>4. Realizar Reunión de conformación la RED COMUNITARIA ENGAGE: Definir la participación de los actores en la red con base en tres aspectos fundamentales: · Intereses comunes en relación con la TB · Posición de apoyo u oposición en relación con su abordaje o gestión. · Influencia o importancia (Capacidad de incidir en la situación, problema o riesgo) d) Identificar otras características de cada uno de los actores, tales como: · Programas y servicios que brindan en relación con la situación, evento o riesgo · Recursos financieros, físicos y talento humano con el que cuenta · Sector al que pertenece · Independencia en la toma de decisiones y distribución de los recursos. · Instituciones, redes, personas, instancias con las que interactúa para la ejecución de sus funciones o la solución de sus problemas y necesidades. · Otros de interés según el caso. El desarrollo de este análisis, en un proceso participativo de construcción conjunta, permitirá a los actores que decidan comprometerse con la red identificar claramente cuáles y cómo son sus verdaderas y actuales interacciones, · designar un OCO- Órgano o líder de coordinación para dar sostenibilidad a la red.<br>5. Desarrollar con los integrantes de red ENGAGE el curso de capacitación ENGAGE ( según el manual de capacitación de ENGAGE de la OMS ) desarrollando los 10 módulos (desarrollar 1 modulo semanal), Certificar a los miembros de la red que cumplieron con el 80% del desarrollo de los módulos del manual de capacitación ENGAGE en el municipio.<br>6. Construir el plan de acción a desarrollar por los miembros de la red o mecanismo de operación para abordar la TB en el municipio Definir qué estrategias, programas, acciones, información, conocimientos, experiencias u otros recursos están dispuestos a aportar los miembros de la red con base en el propósito, visión, misión y objetivos, fechas, tiempos y responsables .Identificar las necesidades de las personas afectadas por tuberculosis Estigma y -- Discriminación, búsqueda de contactos o de sintomáticos respiratorios, canalización, adhesión y seguimiento al tratamiento, fortalecimiento de capacidades, sensibilización sobre la enfermedad.<br>7. Ejecutar de manera coordinada las acciones o intervenciones programadas de acuerdo al plan de acción propuesto (realizar mínimo 1 actividad o estrategia semanal por los miembros de la red ), el profesional de enfermería y el auxiliar deberán apoyar y | $3.750.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | orientar la planeación y ejecución de las estrategias, acciones, que pueden realizar los miembros de la red y se debe realizar retroalimentación permanente de los actores involucrados y garantizando la flexibilidad y confianza suficientes para retomar el rumbo cada vez que sea necesario y mantener a todos motivados. El liderazgo en el manejo de la red y la coordinación de las acciones debe ser democrático y rotativo, permitiendo relevos entre los miembros y manteniendo la horizontalidad de las relaciones, así como la independencia y autonomía de cada miembro dentro de la dinámica del colectivo.<br>8. Realizar seguimiento al plan de acción y Evaluar el desempeño de la red y socializar los logros y se retroalimenta la red para que siga trabajando acorde al objetivo.<br>9. Realizar articulación con la dependencia de VSP municipal para gestionar participación activa en COVEM Y COVECOM y presentar en estos espacios la red ENGAGE TB conformada<br>10. Impulsar dos (2) actividades de movilización social comunitaria y la identificación de Sintomáticos respiratorios en poblaciones de alta vulnerabilidad social.<br>11. Identificar Sintomáticos respiratorios en poblaciones de alta vulnerabilidad social, con barreras de acceso, Canalización a servicios de salud para atención en poblaciones vulnerables, Visita a pacientes y contactos (según lineamientos), búsquedas activas comunitarias.<br>12. Garantizar la logística e insumos (material educativo como rotafolios, material para carteleras, pinturas, pinceles, marcadores, impresiones y difusión de la movilización por perifoneo, redes sociales, cuñas radiales) entre otros que se requieran.<br>13. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. | |
| 16 – TUBERCULOSIS Y HANSEN | Ejecutar 4 actividades de fortalecimiento de las redes comunitarias para la enfermedad Hansen, en el ámbito urbano, entorno comunitario en todos los momentos de curso de vida. | 1. Informar al secretario de salud municipal, coordinador del PIC, funcionarios de la ESE y EAPB, personería, y demás actores de interés en el municipio la estrategia REDES COMUNITARIAS PARA HANSEN, concertación de cronogramas con las actividades a ejecutar y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del contrato. Estas actividades deberán estar articuladas con los equipos básicos de salud y red prestadora<br>2. Medir y recopilar información sobre la implementación de la conformación de redes comunitarias para Hansen<br>3. Realizar el mapeo (Identificar los posibles actores o miembros de la red (Instituciones, redes existentes, organizaciones, grupos, familias, incluir los integrantes de REVCOM, personas en razón de sus competencias y funciones, o por su afectación en relación con la | $3.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | situación, evento o riesgo que se abordará a través de la red (Hansen).<br>4. Caracterizar las personas afectadas por enfermedad de Hansen Total de la población afectada, en tratamiento, en vigilancia /Indagar sobre las personas afectadas que quieran hacer parte de esta red de manera voluntaria.<br>5. Desarrollar actividades mínimo 1 semanal. A) Realizar proceso de sensibilización e identificación y análisis de la problemática sobre la situación de la enfermedad de Hansen en el municipio/ departamento / país. B) Fortalecimiento de capacidades a personal convocada para la conformación de la red. C) Conformar la RED COMUNITARIA: Definir la participación de los actores en la red con base en tres aspectos fundamentales: · Intereses comunes en relación con la ENFERMEDAD DE HANSEN · Posición de apoyo u oposición en relación con su abordaje o gestión. · Influencia o importancia (Capacidad de incidir en la situación, problema o riesgo), Identificar otras características de cada uno de los actores, tales como: · Programas y servicios que brindan en relación con la situación, evento o riesgo · Recursos financieros, físicos y talento humano con el que cuenta · Sector al que pertenece · Independencia en la toma de decisiones y distribución de los recursos. · Instituciones, redes, personas, instancias con las que interactúa para la ejecución de sus funciones o la solución de sus problemas y necesidades. · Otros de interés según el caso. El desarrollo de este análisis, en un proceso participativo de construcción conjunta, permitirá a los actores que decidan comprometerse con la red identificar claramente cuáles y cómo son sus verdaderas y actuales interacciones. D) Construir el plan de acción a desarrollar por los miembros de la red (Defina qué estrategias, programas, acciones, información, conocimientos, experiencias u otros recursos están dispuestos a aportar los miembros de la red con base en el propósito, visión, misión y objetivos, fechas, tiempos y responsables). E) Ejecutar de manera coordinada las acciones o intervenciones programadas de acuerdo al plan de acción propuesto entre estas debe desarrollar Jornadas de evaluación de convivientes de los territorios priorizados en acompañamiento con la entidad territorial para Incorporar estrategias de búsqueda y sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico y su canalización a servicios de salud si es necesario. Identificar, verificar y registrar el historial de vacunación BCG en contactos de pacientes, Promover acciones de ACMS (Abogacía, Comunicación y Movilización Social). Las jornadas de evaluación las debe realizar el profesional de salud. F) Realizar seguimiento al plan de acción (mensual), en los que se incluya: Formato de evaluación de convivientes, soporte de la canalización en los casos sospechosos y seguimiento si aplica. Soporte de las actividades de ACMS desarrolladas, registro de asistencia en físico y digital por curso de vida con enfoque de género, diferencial, de contexto, cultural y otro este será entregado por el supervisor, seguimiento de canalización en plantilla de indicadores entregada por el supervisor. G) Evaluar el desempeño de la red y socializar los logros y se retroalimenta la red para que siga trabajando acorde al objetivo.<br>6. Ejecutar el plan de quimioprofilaxis a convivientes de enfermedad de Hansen presentes en el municipio en | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | coordinación con la secretaria de salud municipal, según lineamientos.<br>7. Garantizar la logística e insumos (material educativo como rotafolios, material para carteleras, pinturas, pinceles, marcadores, impresiones y difusión de la movilización por perifoneo, redes sociales, cuñas radiales) entre otros que se requieran.<br>8. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. | |
| 18 – CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES | Ejecutar 5 estrategias de información para la prevención de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de vida con apoyo de una auxiliar de enfermería. | 1. Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad.<br>2. Realizar 5 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y síntomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados. La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo.<br>3. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con | $2.800.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | atención oportuna. | |
| 21 – SALUD AMBIENTAL | Ejecutar 14 Viviendas para el desarrollo de los ciclos educativos fortaleciendo las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida | 1. Realizar el proceso de caracterización: La Estrategia de Vivienda Saludable establece la realización de un proceso de caracterización poblacional y socioambiental orientado a la identificación de factores de riesgo, necesidades y problemáticas presentes en el entorno familiar y comunitario, con la participación activa de las familias intervenidas. Este proceso deberá desarrollarse en concordancia con los lineamientos nacionales establecidos para la implementación y ejecución de la estrategia de Entornos Saludables, en particular su componente Estrategia Entorno Hogar, así como con lo dispuesto en el documento "Caracterización Social y Ambiental – Documento de Análisis" Grupo de Entornos Saludables de la Subdirección de Salud Ambiental, garantizando su adecuada aplicación técnica y metodológica, además de calidad de la información y coherencia con los lineamientos nacionales. Adicionalmente requiere integrar herramientas complementarias de análisis, como son los familiogramas y ecomapas que permitan observar los riesgos en salud dentro de la familia y los riesgos en su entorno y contempla las siguientes actividades: a. Formato de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander. b. caracterización Poblacional: Deberá realizarse a partir del análisis de información secundaria (Planes Territoriales de salud, ASIS, Caracterización poblacional de las EAPB, Documentos de Planificación Territorial) y análisis de fuentes secundarias oficiales que permita conocer el contexto del territorio. C. Elaboración de Familiograma: como herramienta que permita analizar no solamente su estructura familiar y sus relaciones, sino también los factores de riesgo que puedan afectar la salud, especialmente los factores socioambientales facilitando con esto la planificación de intervenciones y seguimiento familiar. d. Elaboración de Ecomapa como herramienta complementaria que permita visualizar, las relaciones de las familias con su entorno social comunitario y ambiental facilitando con esto el mapeo de los riesgos en salud ambiental. e. Caracterización Socio ambiental del Entorno Hogar: Como complemento de la caracterización poblacional; esta deberá realizarse a partir de fuentes secundarias y la aplicación en campo de la ficha de caracterización social y ambiental definido para la estrategia .f. Socialización de resultados producto de la caracterización mediante espacios participativos con las familias, en los cuales se presenten los hallazgos de la caracterización y se identifiquen conjuntamente las posibles acciones o intervenciones a implementar, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso en la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno doméstico.<br>2. Realizar el proceso Educativo-Ciclo Educacional: diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en los 82 municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa | $10.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos. Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordará de manera clara y didáctica las siguientes temáticas: Tema 1. La Vivienda como espacio vital, Tema 2. Sorbos de vida. Agua para consumo en la vivienda, Tema 3. Las excretas y las aguas sucias andan por ahí, Tema 4. Los residuos sólidos en la vivienda, Tema 5. Ojo a las plagas, Tema 6. Higiene en la vivienda y sus moradores, Tema 7. Dinámica familiar y comunitaria; el rotafolio estará elaborado en tamaño oficio, con tapa principal, papel propalcote, doble cara, a color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad.<br>3. Realizar el proceso Educativo-Ciclo Educacional: diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en los 82 municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos. Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordará de manera clara y didáctica las siguientes temáticas: Tema 1. La Vivienda como espacio vital, Tema 2. Sorbos de vida. Agua para consumo en la vivienda, Tema 3. Las excretas y las aguas sucias andan por ahí, Tema 4. Los residuos sólidos en la vivienda, Tema 5. Ojo a las plagas, Tema 6. Higiene en la vivienda y sus moradores, Tema 7. Dinámica familiar y comunitaria; el rotafolio estará elaborado en tamaño oficio, con tapa principal, papel propalcote, doble cara, a color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad.<br>4. Elaborar el informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia: generar informe de cumplimiento de la implementación de la estrategia el cual contendrá una descripción cualitativa del proceso realizado y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo. Socializar el informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Microterritorios definidos en cada municipio. Se debe incluir los siguientes indicadores: Número de hogares intervenidos, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. | |
| 22 – SALUD AMBIENTAL | Ejecutar 1 estrategia de información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida | 1. Ejecutar una (1) estrategias de información y educación para la salud, las cuales se desarrollarán durante la presente anualidad, con una duración de cuatro horas cada una, dirigidas a la población del área urbana en los territorios y microterritorios urbanos definidos en las mesas de concertación comunitaria del PIC Santander donde haya mayor afluencia de vehículos o vías principales nacionales del municipio. Cada jornada deberá impactar como de mínimo cuarenta (40) personas, priorizando a los actores viales más vulnerables, y abordará las temáticas específicas definidas en el marco de la estrategia establecida, aplicada al entorno comunitario. Las jornadas estarán orientadas a la población priorizada para la intervención con el propósito de fortalecer conocimientos, promover comportamientos seguros y fomentar la participación comunitaria en torno a las temáticas abordadas. El tiempo de duración de cada actividad será de 4 horas. - Personas priorizadas para la intervención: Entorno Comunitario: Actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores), Comunidad en general, líderes comunitarios, Organizaciones sociales, organizaciones de transporte, organizaciones comerciales que utilicen medios de transporte.<br>2. Elaborar y entregar a cada uno de los participantes de material educativo que abordara de manera clara y didáctica las temáticas relacionadas(Factores de comportamiento asociadas al comportamiento humano:( Utilización de elementos de protección personal, velocidad excesiva e inapropiada, La pérdida de las facultades del conductor por ingesta de alcohol y drogas, Los usuarios vulnerables (peatones, bici usuarios y motociclistas), Generación de cansancio y fatiga, Factores de comportamiento asociados con la infraestructura: Utilización de zonas o infraestructura segura como puentes y pasos peatonales, Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito. Factores de comportamiento asociados al vehículo: Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, Realización de modificaciones a los vehículos sin tener en cuenta recomendaciones de fabricante, Causas y consecuencias (psicosociales, politraumatismos) de incidentes viales, Elementos que intervienen en un incidente vial, Comportamientos que pueden evitar un incidente vial. Para la realización de la jornada de IEC deberá realizarse la ficha de fortalecimiento de capacidades como instrumento técnico para la planificación del proceso formativo comunitario, la cual deberá contar con la validación del profesional de salud ambiental. para la actividad se requiere del Kit para Educación en movilidad: Rotafolio con tapa principal y con información de cada temática impresa por lado y lado, laminado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa, entre otros que se necesarios.<br>3. Elaborar el informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, | $200.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. | |

## 3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

**A)** Desarrollar el objeto contractual dentro de las condiciones ofertadas, garantizando la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia de las actividades en la prestación del servicio directa o indirectamente. Así mismo, acatar los procedimientos de coordinación que actualmente tiene la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas.

**B)** Prestar toda su capacidad directa o indirecta administrativa y operacional para la ejecución del presente contrato, en los términos de su oferta y las condiciones del contrato.

**C)** Cumplir con los aportes relacionados con el Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, en forma mensual según lo establece la ley, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del contratante, hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

**D)** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por a ver suministrada información falsa.

**E)** Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato.

**F).** deberá responder por el buen uso de los equipos y elementos que le suministre el contratante para la prestación del servicio. (SI APLICA)

**G)** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la supervisión.

**H)** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el CONTRATANTE a través del supervisor.

**I)** Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E. contratante a través del supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

**J)** Asumir los costos que por concepto de viáticos se llegaren a generar para la perfecta ejecución del objeto contractual.

**K)** Entregar al supervisor del presente contrato la planilla de pago de la Seguridad Social Integral correspondiente de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.

**L)** Dar cumplimiento a las normas relacionadas con el SG SST y a reglamentación interna institucional sobre la materia y cumplir con los protocolos y elementos de bioseguridad de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.

**M)** Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de la HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL que tengan conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato. Todos los informes y otros materiales preparados por el CONTRATISTA para el Contratante, en virtud del presente contrato, serán de propiedad de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL. El CONTRATISTA podrá conservar una copia de dichos documentos para sus archivos y no podrá negociarlos sin autorización de la EMPRESA. Toda la información que conozca de la empresa en razón de sus funciones tiene el carácter de reserva.

**N).** Sera requisito indispensable para hacer efectivo el primer pago del presente contrato, que el contratista suscriba el acta de recibo de inventario con el contratante. (si aplica)

**M).** Sera requisito indispensable para hacer efectivo el último pago del presente contrato, que el contratista suscriba el paz y salvo de inventario con el área de almacén. (si aplica).

4. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**: Será contado a partir de la suscripción del **ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.**

5. **PRESUPUESTO OFICIAL:** La Entidad ha estimado el valor del presupuesto oficial en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)** (incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente).

6. **FORMA DE PAGO:** El presente contrato Se pagará de acuerdo al servicio y producto efectivamente entregado, con el trámite de cuenta cuyo corte será el último día hábil del mes, pagaderos dentro de los noventa (90) días, previa presentación de la correspondiente factura, junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del contratista de la respectiva certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (suscrita por el representante legal o el revisor fiscal si a ello hubiere lugar), realizados de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente y deberá presentar recibos por pago de impuestos que le sean aplicables. El pago que las sumas de dinero que la E.S..E Hospital Regional de San Gil queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinara a las obligaciones a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de la caja PAC

**PARÁGRAFO 1: DESCUENTO POR NO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:** En caso de no ejecutarse las actividades al cien por ciento (100%), y que se genere glosa por parte del Ente Territorial respecto de alguna de las actividades asignadas, el valor correspondiente será descontado del pago a realizar al contratista por parte de la E.S.E.

**PARÁGRAFO 2: CONDICIÓN PARA EL ÚLTIMO PAGO:** El último pago se efectuará una vez el supervisor del contrato suscrito entre la E.S.E. y el Departamento de Santander emita el respectivo recibido a satisfacción del informe final presentado.

**PARÁGRAFO 3: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, MATERIALES E INSUMOS:** El contratista deberá asumir, con sus propios recursos, los gastos ocasionados por los desplazamientos requeridos para la ejecución del objeto contractual, tanto en el área urbana como rural del municipio de San Gil o en la capital del Departamento. Además, entregar el material necesario para la correcta ejecución de las actividades, de ser necesario.

**PARAGRAFO 4:** Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s) o no se acompaña de un reporte o el informe final según el caso, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en la forma debida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de la contratista y no tendrán derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna clase o naturaleza.

7. **LUGAR DE LA EJECUCIÓN:**

Municipio de San Gil. O en donde designe el contratante.

8. **GARANTÍAS:**

En el presente contrato no serán obligatorias las garantías, considerando que el Manual de Contratación de la entidad establece: en el parágrafo del articulo"36 lo siguiente: *En los contratos que no superen los treinta (30) S.M.L.M.V, así como en los contratos de prestación de servicios individuales no será obligatorio exigir garantías.*

**DE IGUAL FORMA LE SOLICITO ALLEGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- ✓ Propuesta técnica (objeto de la invitación, plazo, alcance, valor, condiciones etc).

- ✓ Hoja de vida Persona Natural impresa de la plataforma SIGEP 2 con soportes de estudio registrados en la misma plataforma.

- ✓ El proponente deberá acreditar experiencia general de mínimo 6 meses, Esta experiencia deberá ser acreditada mediante actas de liquidación o certificaciones. ESTA EXPERIENCIA DEBERA ESTAR PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SIGEP

- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía

- ✓ Tarjeta profesional (SI APLICA)

- ✓ Antecedentes Disciplinarios Actualizado expedido por la Procuraduría General de la Nación

- ✓ Antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General Actualizado.

- ✓ Certificado Judicial Actualizado

- ✓ Certificado de antecedentes contravencionales actualizados consultados a través del siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

- ✓ Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

- ✓ Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021.

- ✓ RUT actualizado

- ✓ Documento que acredite estar a paz y salvo con aportes a seguridad social, y pensión, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.

- ✓ Certificado de registro profesional expedido por la Secretaria de Salud de Santander o por el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – RETHUS.( Si aplica).

- ✓ Examen y/o concepto médico- ocupacional emitido por médico especialista en salud ocupacional con fecha de expedición no superior a 2 años.

- ✓ **INGRESE AL LINK DEL APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA HTTPS://WWW.FUNCIONPUBLICA.GOV.CO/FDCI/LOGIN/AUTH DILIGENCIE LOS DATOS REQUERIDOS, DESCARGUE E IMPRIMA EL DOCUMENTO DE DECLARATORIA DE CONFLICTO DE INTERESES LEY 2013 DE 2019. SI NO POSEE CUENTA, DEBERÁ REGISTRARSE Y REALIZAR LOS PASOS ANTES MENCIONADOS.**

- ✓ **DOCUMENTO DE DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** (articulo 126 y demás articulado concordante de la Constitución Política, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes)

La información solicitada anteriormente, se requiere que sea presentada en FISICO en la oficina jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil ubicada en la Carrera 10 # 1-01, instalaciones de antiguo Hotel Bella Isla (300 Mts Vía Jaral San Pedro) del Municipio de San Gil .

Atentamente,

**HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS**
Gerente

Elaboro: Eduard Fernando Suarez Estevez. Abogado Contratista Area Jurídica- Contratación

San Gil, Septiembre de 2026

**DOCTOR**
**HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS**
**GERENTE ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**

Cordial Saludo: comedidamente me permito presentar propuesta a la invitación enviada a participar en el proceso contractual cuyo objeto es:

1. **OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA (1) PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEPARTAMENTAL**

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

| ACTIVIDAD | ACTIVIDAD / OBLIGACIÓN CONTRACTUAL | EVIDENCIA VERIFICABLE PARA SUPERVISIÓN | VALOR ACTIVIDAD<br><br>12 – SALUD SEXUAL |
|---|---|---|---|
| 12 – SALUD SEXUAL | Ejecutar 2 estrategias de información en salud sexual y reproductiva dirigido a los momentos de curso de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez, en entorno comunitario, ámbito urbano con apoyo de una auxiliar de enfermería. | 1. Elaborar plan de trabajo y cronograma mensual de actividades.<br>2. Realizar dos (2) movilizaciones civiles, de dos (2) horas cada una, desarrollando estrategias lúdico-recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y priorizado por el referente de salud sexual, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales en los meses de mayo, julio, septiembre , noviembre y diciembre: Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura, entre otros, para esta actividad deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras, juegos, pancartas y afiches, entre otros.<br>3. Promocionar, difundir y divulgar las conmemoraciones de fechas especiales, a través medios alternativos (perifoneo). Esta actividad deberá realizarse durante dos (2) horas, por cada conmemoración.<br>4. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. | $300.000 |
| 15 – TUBERCULOSIS Y HANSEN | Ejecutar 5 actividades orientadas a identificar, fortalecer y conformar redes comunitarias con enfoque ENGAGE TB, en el ámbito urbano, | 1. Informar al secretario de salud municipal, coordinador del PIC, funcionarios de la ESE y EAPB, personería, y demás actores de interés en el municipio la estrategia ENGAGE, concertación de cronogramas con las actividades a ejecutar y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del contrato. Estas actividades | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | entorno comunitario, en todos los momentos de curso de vida con apoyo de una auxiliar de enfermería. | deberán estar articuladas con los equipos básicos de salud y red prestadora.<br>2. Realizar el mapeo (Identificar los posibles actores o miembros de la red (Instituciones, redes existentes, organizaciones, grupos, familias, incluir los integrantes de REVCOM, personas en razón de sus competencias y funciones, o por su afectación en relación con la situación, evento o riesgo que se abordará a través de la red (Tuberculosis).<br>3. Caracterizar las personas afectadas por Tuberculosis (Total de la población afectada, en tratamiento, en vigilancia) /Indagar sobre las personas afectadas que quieran hacer parte de esta red de manera voluntaria.<br>4. Realizar Reunión de conformación la RED COMUNITARIA ENGAGE: Definir la participación de los actores en la red con base en tres aspectos fundamentales: · Intereses comunes en relación con la TB · Posición de apoyo u oposición en relación con su abordaje o gestión. · Influencia o importancia (Capacidad de incidir en la situación, problema o riesgo) d) Identificar otras características de cada uno de los actores, tales como: · Programas y servicios que brindan en relación con la situación, evento o riesgo · Recursos financieros, físicos y talento humano con el que cuenta · Sector al que pertenece · Independencia en la toma de decisiones y distribución de los recursos. · Instituciones, redes, personas, instancias con las que interactúa para la ejecución de sus funciones o la solución de sus problemas y necesidades. · Otros de interés según el caso. El desarrollo de este análisis, en un proceso participativo de construcción conjunta, permitirá a los actores que decidan comprometerse con la red identificar claramente cuáles y cómo son sus verdaderas y actuales interacciones, · designar un OCO- Órgano o líder de coordinación para dar sostenibilidad a la red.<br>5. Desarrollar con los integrantes de red ENGAGE el curso de capacitación ENGAGE ( según el manual de capacitación de ENGAGE de la OMS ) desarrollando los 10 módulos (desarrollar 1 modulo semanal), Certificar a los miembros de la red que cumplieron con el 80% del desarrollo de los módulos del manual de capacitación ENGAGE en el municipio.<br>6. Construir el plan de acción a desarrollar por los miembros de la red o mecanismo de operación para abordar la TB en el municipio Definir qué estrategias, programas, acciones, información, conocimientos, experiencias u otros recursos están dispuestos a aportar los miembros de la red con base en el propósito, visión, misión y objetivos, fechas, tiempos y responsables .Identificar las necesidades de las personas afectadas por tuberculosis Estigma y --Discriminación, búsqueda de contactos o de sintomáticos respiratorios, canalización, adhesión y seguimiento al tratamiento, fortalecimiento de capacidades, sensibilización sobre la enfermedad.<br>7. Ejecutar de manera coordinada las acciones o intervenciones programadas de acuerdo al plan de acción propuesto (realizar mínimo 1 actividad o estrategia semanal por los miembros de la red ), el profesional de enfermería y el auxiliar deberán apoyar y orientar la planeación y ejecución de las | $3.750.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | estrategias, acciones, que pueden realizar los miembros de la red y se debe realizar retroalimentación permanente de los actores involucrados y garantizando la flexibilidad y confianza suficientes para retomar el rumbo cada vez que sea necesario y mantener a todos motivados. El liderazgo en el manejo de la red y la coordinación de las acciones debe ser democrático y rotativo, permitiendo relevos entre los miembros y manteniendo la horizontalidad de las relaciones, así como la independencia y autonomía de cada miembro dentro de la dinámica del colectivo.<br>8. Realizar seguimiento al plan de acción y Evaluar el desempeño de la red y socializar los logros y se retroalimenta la red para que siga trabajando acorde al objetivo.<br>9. Realizar articulación con la dependencia de VSP municipal para gestionar participación activa en COVEM Y COVECOM y presentar en estos espacios la red ENGAGE TB conformada<br>10. Impulsar dos (2) actividades de movilización social comunitaria y la identificación de Sintomáticos respiratorios en poblaciones de alta vulnerabilidad social.<br>11. Identificar Sintomáticos respiratorios en poblaciones de alta vulnerabilidad social, con barreras de acceso, Canalización a servicios de salud para atención en poblaciones vulnerables, Visita a pacientes y contactos (según lineamientos), búsquedas activas comunitarias.<br>12. Garantizar la logística e insumos (material educativo como rotafolios, material para carteleras, pinturas, pinceles, marcadores, impresiones y difusión de la movilización por perifoneo, redes sociales, cuñas radiales) entre otros que se requieran.<br>13. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. | |
| 16 – TUBERCULOSIS Y HANSEN | Ejecutar 4 actividades de fortalecimiento de las redes comunitarias para la enfermedad Hansen, en el ámbito urbano, entorno comunitario en todos los momentos de curso de vida. | 1. Informar al secretario de salud municipal, coordinador del PIC, funcionarios de la ESE y EAPB, personería, y demás actores de interés en el municipio la estrategia REDES COMUNITARIAS PARA HANSEN, concertación de cronogramas con las actividades a ejecutar y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del contrato. Estas actividades deberán estar articuladas con los equipos básicos de salud y red prestadora<br>2. Medir y recopilar información sobre la implementación de la conformación de redes comunitarias para Hansen<br>3. Realizar el mapeo (Identificar los posibles actores o miembros de la red (Instituciones, redes existentes, organizaciones, grupos, familias, incluir los integrantes de REVCOM, personas en razón de | $3.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | sus competencias y funciones, o por su afectación en relación con la situación, evento o riesgo que se abordará a través de la red (Hansen).<br>4. Caracterizar las personas afectadas por enfermedad de Hansen Total de la población afectada, en tratamiento, en vigilancia /Indagar sobre las personas afectadas que quieran hacer parte de esta red de manera voluntaria.<br>5. Desarrollar actividades mínimo 1 semanal. A) Realizar proceso de sensibilización e identificación y análisis de la problemática sobre la situación de la enfermedad de Hansen en el municipio/ departamento / país. B) Fortalecimiento de capacidades a personal convocada para la conformación de la red. C) Conformar la RED COMUNITARIA: Definir la participación de los actores en la red con base en tres aspectos fundamentales: · Intereses comunes en relación con la ENFERMEDAD DE HANSEN · Posición de apoyo u oposición en relación con su abordaje o gestión. · Influencia o importancia (Capacidad de incidir en la situación, problema o riesgo), Identificar otras características de cada uno de los actores, tales como: · Programas y servicios que brindan en relación con la situación, evento o riesgo · Recursos financieros, físicos y talento humano con el que cuenta · Sector al que pertenece · Independencia en la toma de decisiones y distribución de los recursos. · Instituciones, redes, personas, instancias con las que interactúa para la ejecución de sus funciones o la solución de sus problemas y necesidades. · Otros de interés según el caso. El desarrollo de este análisis, en un proceso participativo de construcción conjunta, permitirá a los actores que decidan comprometerse con la red identificar claramente cuáles y cómo son sus verdaderas y actuales interacciones. D) Construir el plan de acción a desarrollar por los miembros de la red (Defina qué estrategias, programas, acciones, información, conocimientos, experiencias u otros recursos están dispuestos a aportar los miembros de la red con base en el propósito, visión, misión y objetivos, fechas, tiempos y responsables). E) Ejecutar de manera coordinada las acciones o intervenciones programadas de acuerdo al plan de acción propuesto entre estas debe desarrollar Jornadas de evaluación de convivientes de los territorios priorizados en acompañamiento con la entidad territorial para Incorporar estrategias de búsqueda y sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico y su canalización a servicios de salud si es necesario. Identificar, verificar y registrar el historial de vacunación BCG en contactos de pacientes, Promover acciones de ACMS (Abogacía, Comunicación y Movilización Social). Las jornadas de evaluación las debe realizar el profesional de salud. F) Realizar seguimiento al plan de acción (mensual), en los que se incluya: Formato de evaluación de convivientes, soporte de la canalización en los casos sospechosos y seguimiento si aplica. Soporte de las actividades de ACMS desarrolladas, registro de asistencia en físico y digital por curso de vida con enfoque de género, diferencial, de contexto, cultural y otro este será entregado por el supervisor, seguimiento de canalización en plantilla de indicadores entregada por el supervisor. G) Evaluar el | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | desempeño de la red y socializar los logros y se retroalimenta la red para que siga trabajando acorde al objetivo.<br>6. Ejecutar el plan de quimioprofilaxis a convivientes de enfermedad de Hansen presentes en el municipio en coordinación con la secretaria de salud municipal, según lineamientos.<br>7. Garantizar la logística e insumos (material educativo como rotafolios, material para carteleras, pinturas, pinceles, marcadores, impresiones y difusión de la movilización por perifoneo, redes sociales, cuñas radiales) entre otros que se requieran.<br>8. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. | |
| 18 – CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES | Ejecutar 5 estrategias de información para la prevención de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de vida con apoyo de una auxiliar de enfermería. | 1. Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad.<br>2. Realizar 5 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y síntomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados. La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo.<br>3. Elaborar informe final con todas las evidencias y | $2.800.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. | |
| 21 – SALUD AMBIENTAL | Ejecutar 14 Viviendas para el desarrollo de los ciclos educativos fortaleciendo las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida | 1. Realizar el proceso de caracterización: La Estrategia de Vivienda Saludable establece la realización de un proceso de caracterización poblacional y socioambiental orientado a la identificación de factores de riesgo, necesidades y problemáticas presentes en el entorno familiar y comunitario, con la participación activa de las familias intervenidas. Este proceso deberá desarrollarse en concordancia con los lineamientos nacionales establecidos para la implementación y ejecución de la estrategia de Entornos Saludables, en particular su componente Estrategia Entorno Hogar, así como con lo dispuesto en el documento "Caracterización Social y Ambiental – Documento de Análisis" Grupo de Entornos Saludables de la Subdirección de Salud Ambiental, garantizando su adecuada aplicación técnica y metodológica, además de calidad de la información y coherencia con los lineamientos nacionales. Adicionalmente requiere integrar herramientas complementarias de análisis, como son los familiogramas y ecomapas que permitan observar los riesgos en salud dentro de la familia y los riesgos en su entorno y contempla las siguientes actividades: a. Formato de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander. b. caracterización Poblacional: Deberá realizarse a partir del análisis de información secundaria (Planes Territoriales de salud, ASIS, Caracterización poblacional de las EAPB, Documentos de Planificación Territorial) y análisis de fuentes secundarias oficiales que permita conocer el contexto del territorio. C. Elaboración de Familiograma: como herramienta que permita analizar no solamente su estructura familiar y sus relaciones, sino también los factores de riesgo que puedan afectar la salud, especialmente los factores socioambientales facilitando con esto la planificación de intervenciones y seguimiento familiar. d. Elaboración de Ecomapa como herramienta complementaria que permita visualizar, las relaciones de las familias con su entorno social comunitario y ambiental facilitando con esto el mapeo de los riesgos en salud ambiental. e. Caracterización Socio ambiental del Entorno Hogar: Como complemento de la caracterización poblacional; esta deberá realizarse a partir de fuentes secundarias y la aplicación en campo de la ficha de caracterización social y ambiental definido para la estrategia .f. Socialización de resultados producto de la caracterización mediante espacios participativos con las familias, en los cuales se presenten los hallazgos de la caracterización y se identifiquen conjuntamente las posibles acciones o intervenciones a implementar, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso en la mejora de las condiciones | $10.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | higiénico-sanitarias del entorno doméstico.<br>2. Realizar el proceso Educativo-Ciclo Educacional: diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en los 82 municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos. Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordará de manera clara y didáctica las siguientes temáticas: Tema 1. La Vivienda como espacio vital, Tema 2. Sorbos de vida. Agua para consumo en la vivienda, Tema 3. Las excretas y las aguas sucias andan por ahí, Tema 4. Los residuos sólidos en la vivienda, Tema 5. Ojo a las plagas, Tema 6. Higiene en la vivienda y sus moradores, Tema 7. Dinámica familiar y comunitaria; el rotafolio estará elaborado en tamaño oficio, con tapa principal, papel propalcote, doble cara, a color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad.<br>3. Realizar el proceso Educativo-Ciclo Educacional: diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en los 82 municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos. Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordará de manera clara y didáctica las siguientes temáticas: Tema 1. La Vivienda como espacio vital, Tema 2. Sorbos de vida. Agua para consumo en la vivienda, Tema 3. Las excretas y las aguas sucias andan por ahí, Tema 4. Los residuos sólidos en la vivienda, Tema 5. Ojo a las plagas, Tema 6. Higiene en la vivienda y sus moradores, Tema 7. Dinámica familiar y comunitaria; el | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | rotafolio estará elaborado en tamaño oficio, con tapa principal, papel propalcote, doble cara, a color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad.<br>4. Elaborar el informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia: generar informe de cumplimiento de la implementación de la estrategia el cual contendrá una descripción cualitativa del proceso realizado y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo. Socializar el informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada municipio. Se debe incluir los siguientes indicadores: Número de hogares intervenidos, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. | |
| 22 – SALUD AMBIENTAL | Ejecutar 1 estrategia de información en salud para Fortalecer los factores protectores en el entorno comunitario a través de la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida | 1. Ejecutar una (1) estrategias de información y educación para la salud, las cuales se desarrollarán durante la presente anualidad, con una duración de cuatro horas cada una, dirigidas a la población del área urbana en los territorios y microterritorios urbanos definidos en las mesas de concertación comunitaria del PIC Santander donde haya mayor afluencia de vehículos o vías principales nacionales del municipio. Cada jornada deberá impactar como de mínimo cuarenta (40) personas, priorizando a los actores viales más vulnerables, y abordará las temáticas específicas definidas en el marco de la estrategia establecida, aplicada al entorno comunitario. Las jornadas estarán orientadas a la población priorizada para la intervención con el propósito de fortalecer conocimientos, promover comportamientos seguros y fomentar la participación comunitaria en torno a las temáticas abordadas. El tiempo de duración de cada actividad será de 4 horas. - Personas priorizadas para la intervención: Entorno Comunitario: Actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores), Comunidad en general, líderes comunitarios, Organizaciones sociales, organizaciones de transporte, organizaciones comerciales que utilicen medios de transporte.<br>2. Elaborar y entregar a cada uno de los participantes de material educativo que abordara de manera clara y didáctica las temáticas relacionadas(Factores de comportamiento asociadas al comportamiento humano:( Utilización de elementos de protección personal, velocidad excesiva e inapropiada, La pérdida de las facultades del conductor por ingesta de alcohol y drogas, Los usuarios vulnerables (peatones, bici usuarios y motociclistas), Generación de cansancio y fatiga, Factores de comportamiento asociados con la infraestructura: Utilización de zonas o | $200.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | infraestructura segura como puentes y pasos peatonales, Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito. Factores de comportamiento asociados al vehículo: Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, Realización de modificaciones a los vehículos sin tener en cuenta recomendaciones de fabricante, Causas y consecuencias (psicosociales, politraumatismos) de incidentes viales, Elementos que intervienen en un incidente vial, Comportamientos que pueden evitar un incidente vial. Para la realización de la jornada de IEC deberá realizarse la ficha de fortalecimiento de capacidades como instrumento técnico para la planificación del proceso formativo comunitario, la cual deberá contar con la validación del profesional de salud ambiental. para la actividad se requiere del Kit para Educación en movilidad: Rotafolio con tapa principal y con información de cada temática impresa por lado y lado, laminado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte, Perifoneo, cuñas radiales, alquiler de carpa, entre otros que se necesarios.<br>3. Elaborar el informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. | |

**3. OBLIGACIONES GENERALES:**

**A)** Desarrollar el objeto contractual dentro de las condiciones ofertadas, garantizando la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia de las actividades en la prestación del servicio directa o indirectamente. Así mismo, acatar los procedimientos de coordinación que actualmente tiene la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas.

**B)** Prestar toda su capacidad directa o indirecta administrativa y operacional para la ejecución del presente contrato, en los términos de su oferta y las condiciones del contrato.

**C)** Cumplir con los aportes relacionados con el Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, en forma mensual según lo establece la ley, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del contratante, hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

**D)** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por a ver suministrada información falsa.

**E)** Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato.

**F).** deberá responder por el buen uso de los equipos y elementos que le suministre el contratante para la prestación del servicio. (SI APLICA)

**G)** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la supervisión.

**H)** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el CONTRATANTE a través del supervisor.

**I)** Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar

inmediatamente la E.S.E. contratante a través del supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

**J)** Asumir los costos que por concepto de viáticos se llegaren a generar para la perfecta ejecución del objeto contractual.

**K)** Entregar al supervisor del presente contrato la planilla de pago de la Seguridad Social Integral correspondiente de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.

**L)** Dar cumplimiento a las normas relacionadas con el SG SST y a reglamentación interna institucional sobre la materia y cumplir con los protocolos y elementos de bioseguridad de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.

**M)** Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de la HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL que tengan conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato. Todos los informes y otros materiales preparados por el CONTRATISTA para el Contratante, en virtud del presente contrato, serán de propiedad de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL. El CONTRATISTA podrá conservar una copia de dichos documentos para sus archivos y no podrá negociarlos sin autorización de la EMPRESA. Toda la información que conozca de la empresa en razón de sus funciones tiene el carácter de reserva.

**N).** Sera requisito indispensable para hacer efectivo el primer pago del presente contrato, que el contratista suscriba el acta de recibo de inventario con el contratante. (si aplica)

**M).** Sera requisito indispensable para hacer efectivo el último pago del presente contrato, que el contratista suscriba el paz y salvo de inventario con el área de almacén. (si aplica).

4. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**: Será contado a partir de la suscripción del **ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.**

5. **VALOR:** La Entidad ha estimado el valor del presupuesto oficial en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)** (incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente).

6. **FORMA DE PAGO:** El presente contrato Se pagará de acuerdo al servicio y producto efectivamente entregado, con el trámite de cuenta cuyo corte será el último día hábil del mes, pagaderos dentro de los noventa (90) días, previa presentación de la correspondiente factura, junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del contratista de la respectiva certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (suscrita por el representante legal o el revisor fiscal si a ello hubiere lugar), realizados de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente y deberá presentar recibos por pago de impuestos que le sean aplicables. El pago que las sumas de dinero que la E.S..E Hospital Regional de San Gil queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinara a las obligaciones a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de la caja PAC

**PARÁGRAFO 1: DESCUENTO POR NO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:** En caso de no ejecutarse las actividades al cien por ciento (100%), y que se genere glosa por parte del Ente Territorial respecto de alguna de las actividades asignadas, el valor correspondiente será descontado del pago a realizar al contratista por parte de la E.S.E.

**PARÁGRAFO 2: CONDICIÓN PARA EL ÚLTIMO PAGO:** El último pago se efectuará una vez el supervisor del contrato suscrito entre la E.S.E. y el Departamento de Santander emita el respectivo recibido a satisfacción del informe final presentado.

**PARÁGRAFO 3: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, MATERIALES E INSUMOS:** El contratista deberá asumir, con sus propios recursos, los gastos ocasionados por los desplazamientos requeridos para la ejecución del objeto contractual, tanto en el área urbana como rural del municipio de San Gil o en la capital del Departamento. Además, entregar el material necesario para la correcta ejecución de las actividades, de ser necesario.

**PARAGRAFO 4:** Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s) o no se acompaña de un reporte o el informe final según el caso, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en la forma debida. Las demoras

que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de la contratista y no tendrán derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna clase o naturaleza.

**7. LUGAR DE LA EJECUCIÓN:**

Municipio de San Gil. O en donde designe el contratante.

**DE IGUAL FORMA ALLEGO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- ✓ Propuesta técnica (objeto de la invitación, plazo, alcance, valor, condiciones etc).
- ✓ Hoja de vida Persona Natural impresa de la plataforma SIGEP 2 con soportes de estudio registrados en la misma plataforma.
- ✓ El proponente deberá acreditar experiencia general de mínimo 6 meses, Esta experiencia deberá ser acreditada mediante actas de liquidación o certificaciones. ESTA EXPERIENCIA DEBERA ESTAR PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SIGEP
- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- ✓ Tarjeta profesional (SI APLICA)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios Actualizado expedido por la Procuraduría General de la Nación
- ✓ Antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General Actualizado.
- ✓ Certificado Judicial Actualizado
- ✓ Certificado de antecedentes contravencionales actualizados consultados a través del siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- ✓ Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018
- ✓ Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021.
- ✓ RUT actualizado
- ✓ Documento que acredite estar a paz y salvo con aportes a seguridad social, y pensión, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.
- ✓ Certificado de registro profesional expedido por la Secretaria de Salud de Santander o por el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – RETHUS.( Si aplica).
- ✓ Examen y/o concepto médico- ocupacional emitido por médico especialista en salud ocupacional con fecha de expedición no superior a 2 años.

- ✓ DOCUMENTO DE DECLARATORIA DE CONFLICTO DE INTERESES LEY 2013 DE 2019.
- ✓ DOCUMENTO DE DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Atentamente,

ZHARICK NATALIA GARCIA GOMEZ

C.C 1.005.311.527 DE SAN GIL

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| GARCIA | GOMEZ | ZHARICK NATALIA |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | GENERO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1005311527 | F ⊗ M ○ NB ○ | COL. ⊗ EXTRANJERO ○ | COLOMBIA |

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

**FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO**

FECHA DIA 16 MES 06 AÑO 2000

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO CHARALÁ

**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA**

CARRERA 13 18 26

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO CHARALÁ

TELÉFONO 3203795082 EMAIL zharickgarciagomez9@gmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

***EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| PREGRADO | 10 | X | | ENFERMERIA | 06 | 2023 | 1005311527 |

## 3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

***EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO***

*DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:*

**INF** (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| *IDIOMA* | *LO HABLA* | | | *LO LEE* | | | *LO ESCRIBE* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *R* | *B* | *MB* | *R* | *B* | *MB* | *R* | *B* | *MB* |
| | | | | | | | | | |

## 5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>SANTANDER | *MUNICIPIO*<br>CHARALÁ | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>7257708 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 27 | *Mes* | 10 | *Año* | 2025 | *Día* | 27 | *Mes* | 12 | *Año* | 2025 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>ENFERMERA ATENCION PRIMARIA | *DEPENDENCIA*<br>ENFERMERA JEFE | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 11 25 291 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>SANTANDER | *MUNICIPIO*<br>CHARALÁ | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>7257808 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 14 | *Mes* | 05 | *Año* | 2025 | *Día* | 17 | *Mes* | 08 | *Año* | 2025 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>ENFERMERA PREOFSIONAL | *DEPENDENCIA*<br>ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 11 25 291 | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>SANTANDER | *MUNICIPIO*<br>CHARALÁ | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>7257708 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 19 | *Mes* | 02 | *Año* | 2024 | *Día* | 18 | *Mes* | 06 | *Año* | 2024 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CARGO ENFERMERA PROFESIONAL | *DEPENDENCIA*<br>ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 11 25 291 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>SANTANDER | *MUNICIPIO*<br>SAN GIL | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>72497017 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 12 | *Mes* | 09 | *Año* | 2022 | *Día* | 02 | *Mes* | 12 | *Año* | 2022 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>APRENDIZ ENFERMEROA | *DEPENDENCIA*<br>AREA DE URGENCIAS | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 5 10 16 | | | | | |

## 6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| *EXPERIENCIAS DEL DOCENTE* | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA* | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | |
| *AREA DE CONOCIMIENTO* | *NIVEL EDUCATIVO* | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

## 7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 0 | 11 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 0 | 0 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 0 | 0 |
| EXPERIENCIA DOCENTE | 0 | 0 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* _____

_____

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

**9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

*Ciudad y fecha* *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

La República de Colombia

y en su nombre la

# Escuela Normal Superior

## Charalá - Santander

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No. 21832 del 12 de noviembre de 2013 Secretaría de Educación Departamental, Acreditación calidad y desarrollo Resolución No. 2783 del 4 de diciembre de 2002 Ministerio de Educación Nacional, Autorización de funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución No 9171 del 8 de agosto de 2012 Ministerio de Educación Nacional

DANE 168167000019 NIT 890208051-1

Confiere el presente

# Certificado

a

## Zharick Natalia García Gómez

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica y cumplido los requisitos del Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. -

Rector,

Secretaria,

Anotado en el control interno en el Libro No. 01 Folio No. 062

Dado en Charalá, a 5 de Diciembre del año 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

# UNISANGIL

## FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional, considerando que:

## *Zharick Natalia García Gómez*

C.C. 1.005.311.527 Expedida en San Gil

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la legislación colombiana y esta Institución, le otorga el Título de:

## ENFERMERA

En constancia se expide el presente Diploma, firmado y refrendado,
en San Gil, Santander, República de Colombia,
a los quince (15) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Rector

Decano de Facultad

Secretaria General

Registrado en el Libro de Grado 07 Folio 915 Registro No. 11876 en San Gil a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023

UNISANGIL. Personería Jurídica otorgada mediante Resolución 10980 expedida
por el Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2724

7766

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | RESOLUCIÓN | CÓDIGO | AP-GJ-RG-36 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 29/05/2024 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 24870 **DE 2025**

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

**EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025

**CONSIDERANDO**

Que, **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN el 13/11/2015.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24244 de 16/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, como -MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Artículo 2°:** La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

**Artículo 3°:** Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

**Artículo 4°:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 5°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24244 de 16/12/2015.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga, 14 NOV 2025

**EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ**
**Secretario de Salud del Departamento de Santander**

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

## LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

## CERTIFICA:

Que, a solicitud del interesado se realiza certificación de la información solo del año 2025, de los archivos que reposan en la **E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** identificada con NIT N° 900.192.428-6 donde se encontró que, **ZHARICK NATALIA GARCIA GÓMEZ**, identificada con el número de cedula de ciudadanía 1.005.311.527 de San Gil - Santander, ha prestado los servicios como contratista en esta institución, de acuerdo con la siguiente descripción:

| NUMERO DE CONTRATO | OBJETO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATO<br>056-2025 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO. | 14 DE MAYO DE 2025 | 29 DE AGOSTO DE 2025 | $25.066.666 |

**Realizando las siguientes actividades:**

1. Realizar el diagnóstico familiar, de acuerdo con la ficha unificada que se defina a nivel nacional.
2. Identificación de riesgo individual, familiar y comunitario de los usuarios por edad, sexo, raza y etnia.

3. Informar sobre el portafolio de servicios de la protección social en salud a las familias de acuerdo a sus necesidades y a las políticas y reglamentación de dichos servicios.
4. Promover la afiliación al sistema, la identificación plena de las familias, de manera que al identificar una persona no afiliada al sistema se inicie el trámite de afiliación para que puedan acceder a los servicios de protección social.
5. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
6. Facilitar la prestación de los servicios básicos de salud, educación, prevención, tratamiento y rehabilitación.
7. Suministrar la información que sirva de insumo para la elaboración de la historia clínica y única obligatoria.
8. Reportar y hacer seguimiento a los diferentes actores municipales para activación de las rutas sectoriales e intersectoriales.
9. Participar y apoyar las diferentes actividades del Plan de Intervenciones Colectivas.
10. Valoración integral en salud en primera infancia, infancia y adolescencia.
11. Atención para promoción y apoyo a la lactancia materna.
12. Educación para la salud.
13. Consulta de orientación familiar.
14. Asesoría y provisión anticonceptiva.
15. Suministro de micronutrientes y medicamentos.
16. Atención Prenatal de bajo riesgo.
17. Tamizaje de cáncer de cuello uterino.
18. Tamizaje de Infecciones de Transmisión Sexual
19. Registrar la información de las intervenciones en salud realizadas de forma diaria (oportuna), en el software de historia clínica institucional.
20. Rendir informe consolidado al final de mes, donde se soporte la relación total de las actividades realizadas en el formato según directrices de la ESE
21. Las demás que sean necesarias para la perfecta ejecución del objeto contractual.

| NUMERO DE CONTRATO | OBJETO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATO<br><br>113-2025 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD RURALES RESOLUCIÓN 709 DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ. | 27 DE OCTUBRE DE 2025 | 26 DE DICIEMBRE DE 2025 | $16.000.000 |

**Realizando las siguientes actividades:**

1. Realizar el diagnóstico familiar, de acuerdo con la ficha unificada que se defina a nivel nacional (Visitas, caracterizaciones y seguimientos por persona, familia y microterritorio).
2. Identificar el riesgo individual, familiar y comunitario de los usuarios por edad, sexo, raza y etnia y registrar la información de las intervenciones en salud realizadas de forma diaria (oportuna), en el software de historia clínica institucional.
3. Informar sobre el portafolio de servicios de la ESE y facilitar la prestación de los servicios básicos de salud, educación, prevención, tratamiento y rehabilitación
4. Promover la afiliación al sistema, la identificación plena de las familias, de manera que al identificar una persona no afiliada al sistema se inicie el trámite de afiliación para que puedan acceder a los servicios.
5. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto.
6. Reportar y hacer seguimiento a los diferentes actores municipales para activación de las rutas sectoriales e intersectoriales.
7. Participar y apoyar las diferentes actividades del Plan de Intervenciones Colectivas.
8. Realizar valoración integral en salud por momento de curso de vida (Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez) y de acuerdo a las actividades realizadas, Ruta Integral de Atención para la Promoción y

Mantenimiento de la Salud (Vacunación, planificación familiar y anticoncepción, salud bucal, lactancia materna, cáncer de cuello uterino, cáncer de mama, cáncer de próstata, cáncer de colon y recto, micronutrientes) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, canalizar y reportar las personas intervenidas

9. Rendir informe consolidado al final de mes, donde se soporte la relación total de las actividades realizadas en el formato según directrices de la ESE (Cronogramas, plan de trabajo, actas, informes, cartografías, articulación intersectorial).
10. Las demás que sean necesarias para la perfecta ejecución del objeto contractual

Se expide y firma en Charalá, a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil Veintiséis (2026).

Atentamente,

**DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO**
Profesional Universitario
E.S.E Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento

*Elaboró: Wilmer Herrera – adscrito a Sortesalud- CPL-E.S.E Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento.*

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA E.S.E.HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos que reposan en la **E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** identificada con NIT N° 900.192.428-6 se encontró que, **ZHARICK NATALIA GARCIA GÓMEZ**, identificada con el número de cedula de ciudadanía 1.005.311.527 de San Gil Santander, ha prestado los servicios como contratista en esta institución, de acuerdo con la siguiente descripción:

| NUMERO DE CONTRATO | OBJETO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATO<br><br>029-2024 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO. | 19 DE FEBRERO DE 2024 | 18 DE JUNIO DE 2024 | $24.128.000 |

**Realizando las siguientes actividades:**

1. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio entregando Informe de abordaje en el microterritorio que incluya registro fotográfico y listas de asistencia.
2. Realizar la valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa entregando Formulario de caracterización con a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa diligenciados en Herramienta de seguimiento de resolución 3280 de 2018 indicada por MSPS.
3. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados. Entrega Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica.
4. Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores. Entrega Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica.

5. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). Entrega: Instrumento de canalización diligenciado.
6. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. Entrega: Instrumento de canalización diligenciado.
7. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud. Entrega: Bitácora de remisión.
8. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. Entregar Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario e historia clínica.
9. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. Entrega Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario.
10. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas. Entrega: Instrumento de canalizaciones diligenciado.
11. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. Entrega: Instrumento de canalizaciones diligenciado.
12. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Entrega: Instrumentos digitalizados en la herramienta de APS del MSPS y las demás que sean requeridas.
13. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo. Entrega: Registros de participación, documentos Instrumentos digitalizados en la herramienta de APS dispuesta por el MSPS.
14. Coordinar el trabajo del equipo básico que queda a su cargo velando por el buen funcionamiento y efectividad del trabajo realizado.
15. Las demás que sean necesarias para la perfecta ejecución del objeto contractual.

Se expide y firma en Charalá, a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil Veinticinco (2025).

Atentamente,

**DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO**
Profesional Universitario
E.S.E Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento

*Elaboró: Wilmer Herrera – adscrito a Sortesalud- CPL-E.S.E Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento.*

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL –UNISANGIL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y DE LA SALUD**
***UNISANGIL Eleva tu nivel***

**PE-029- 2023**

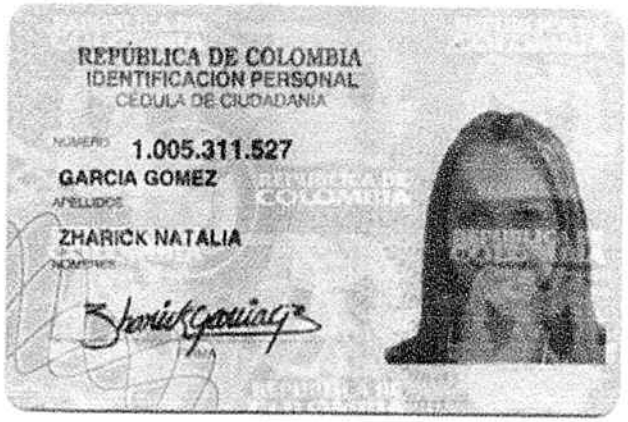
LA SUSCRITA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE ENFERMERIA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL UNISANGIL CERTIFICA:

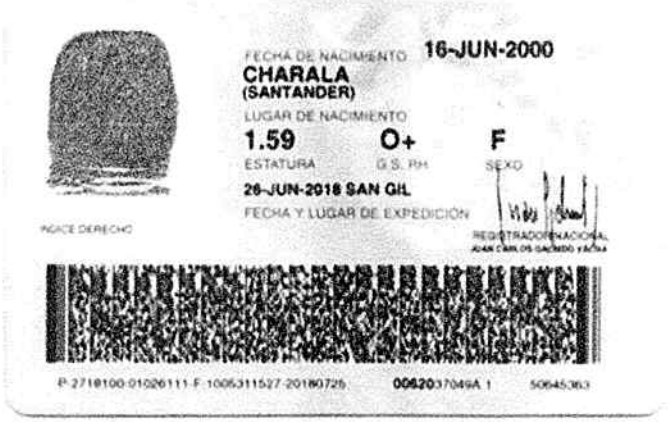
Que GARCIA GOMEZ ZHARICK NATALIA identificado con cédula de ciudadanía No 1005311527, en calidad de estudiante del Programa de Enfermería, realizó su práctica de Cuidado en los Servicios de Salud 1 en el período académico 2022-2, en las fechas del 12 de Septiembre al 2 de Diciembre de 2022, en el Servicio de Urgencias en el Hospital Regional de San Gil y su práctica de Cuidado de los Servicios de Salud 2 en el periodo académico 2023- 1, del 6 Marzo al 9 de Junio de 2023, en Servicio de Unidad Amigable en Bienestar Institucional. Cada practica con un total de 480 horas, en total 960 horas, desarrollando los componentes: Administrativo, Asistencial, Investigación, Extensión, Integración del Personal y Docencia, destacándose por su desempeño profesional, su responsabilidad y liderazgo en todos los procesos tanto académicos como científicos y por su gran calidad humana.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los 13 días del mes de julio de 2023.

**JENNY CAROLINA ARAQUE CASTILLO**
Directora Programa de Enfermería

UNISANGIL
Eleva
tuNIVEL


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.005.311.527
GARCIA GOMEZ
APELLIDOS
ZHARICK NATALIA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-2000
CHARALA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
26-JUN-2018 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-2718100-01026111-F-1005311527-20180725 0052037049A 1 50645363

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACIÓN UNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA



**ZHARICK NATALIA GARCÍA GOMEZ**

**CC 1.005 311.527**

**Fundacion Universitaria De San Gil**

**San Gil**

Fecha de Expedicion Diploma: **15/09/2023**

Fecha de Inscripcion en Rethus: **08/11/2023**

59002

Representante Legal Organizacion Colegial de Enfermeria

Esta tarjeta es un documento publico y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolucion 085 de 2015.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organizacion Colegial de Enfermeria.

www.oceinfo.org.co

FIRMA DEL PROFESIONAL

IDéntico S.A.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 300620367

PIB
07:14:41


Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZHARICK NATALIA GARCIA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005311527:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 07:12:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1005311527 |
| Código de Verificación | 1005311527260804071230 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 07:16:00 AM horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1005311527**

Apellidos y Nombres: **GARCIA GOMEZ ZHARICK NATALIA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país. 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 04:04:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005311527** y Nombre: **ZHARICK NATALIA GARCIA GOMEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147355802** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

**Policía Nacional de Colombia**
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 07:17:41 horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con cedula de ciudadania No. **1005311527,** Apellidos y Nombres **GARCIA GOMEZ ZHARICK NATALIA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendra en consideración por la entidad o empresa **E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL** , con NIT **900066347-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005311527 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/08/2026 04:09 AM

Código Verificación: **8HBAGVU2CT**

Válida hasta: **03/11/2026**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14979227087

(415)7707212489984(8020) 000001497922708 7

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 0 5 3 1 1 5 2 7 | 3 | Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación |
|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 0 5 3 1 1 5 2 7 |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Santander 6 8 | Charalá 1 6 7 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GARCÍA | GÓMEZ | ZHARICK | NATALIA |

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Santander 6 8 | San Gil 6 7 9 |

41. Dirección principal: CR 3 # 9 8

42. Correo electrónico: zharickgarcia@unisangil.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 2 0 9 3 1 2 5 1 2 45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 |
| 8 6 9 9 | 2 0 2 3 1 1 1 4 | | | | | |

| Ocupación | |
|---|---|
| 51. Código | 52. Número establecimientos |
| | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código: 2 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

20. Obtención NIT

### Usuarios aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: GARCIA GOMEZ ZHARICK NATALIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-04-2025 01:35:25PM



**MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES**
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244
Teléfono 3164392382 - 6167885
*DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203*
*Correo: usisaludipssaludocupacinal@gmail.com*

# INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

**TIPO CERTIFICACION:** Ingreso X Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

| **DATOS DEL PACIENTE** | |
|---|---|
| Fecha: AGOSTO/03/2026 | Empresa: E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN GIL |
| Nombre ZHARICK NATALIA GARCIA GOMEZ | Doc. Identidad: 1005311527 |
| Cargo: ENFERMERA PROFECIONAL | |

**SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS**

| | | |
|---|---|---|
| 1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y RESPIRATORIO: NORMAL | 2. AUDIOMETRIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL | 3. OPTOMETRIA BILATERAL: DENTRO DE LIMITES NORMALES |
| 4. ESPIROMETRIA: NO REALIZADA | 5. GLICEMIA: NO REALIZADA | 6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NO REALIZADO |
| EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL | OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL | RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES |

| EXAMEN DE INGRESO | SI | NO | NO APLICA | FALTA INFORMACION |
|---|---|---|---|---|
| **Apto para el cargo** | X | | | |
| Aplazado | | | | |
| Apto con restricciones | | | | |
| Apto para trabajar en alturas | | | | |
| Apto para trabajar en espacios confinados | | | | |
| Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido | | | | |
| Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista | | | | |

| EXAMEN PERIODICO | SI | NO |
|---|---|---|
| Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones | | |
| Requiere restricciones de actividades | | |
| Requiere reubicación laboral | | |
| Requiere reubicación laboral permanente | | |
| Apto para trabajar en alturas | | |
| Apto para trabajar en espacios confinados | | |
| **EXAMEN DE RETIRO** | SI | NO |
| Sospecha de Enfermedad Profesional | | |
| Secuelas de Accidente de Trabajo | | |
| Examen Físico Normal | | |

**PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA**

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

| REMISION | SI | NO X | ARL | SI | NO | EPS | SI | NO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

DR. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
*MEDICO ESPECIALISTA EN SST*
CC: 91267852 RM: 01833/LICENCIA 024244

Trabajador: ZHARICK NATALIA GARCIA GOMEZ
CC 1005311527
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN | CEDULA DE CIUDADANIA | NUMERO DE IDENTIFICACIÓN | 1005311527 |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL | | | ZHARICK NATALIA GARCIA GOMEZ |
| CIUDAD/MUNICIPIO | CHARALA | DEPARTAMENTO | SANTANDER |
| DIRECCION | CRA 13 2# 26 | TELÉFONO | 9999999 |
| TIPO APORTANTE | 12 INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONÓMICA | Comercio al por mayor de computadores, equipo per |
| FORMA DE PRESENTACIÓN | UNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) | | | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NUMERO PLANILLA | | | **4662453303** | TIPO DE PLANILLA | | | I-INDEPENDIENTES |
| PERIODO COTIZACIÓN OTROS | MES | agosto | AÑO 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD | MES | agosto | AÑO 2026 |
| DIAS DE MORA | | | 0 | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd) | | | 2026/09/07 | NUMERO AUTORIZACIÓN | | | 9997975602 |

### TOTAL APORTES A PENSIÓN

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS | | FSP | | MORA | | TOTALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | NOMBRE | | | EMPLEADOR | COTIZANTE | SOLIDARIDAD | SUBSISTENCIA | COTIZACIÓN | FSP | APORTES | MORA | VALOR PAGADO |
| 230301 | 230301 PORVENIR | 1 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 280.200 | $ 0 | $ 280.200 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | **$ 280.200** | **$ 0** | **$ 280.200** |

### TOTAL APORTES A SALUD

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD | | LICENCIA MATERNIDAD | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | | MORA | | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | NOMBRE | | NUMERO AUTORIZACION | VALOR | NUMERO AUTORIZACION | VALOR | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | VALOR AORES | COTIZACIÓN | VALOR AORES | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| EPS037 | EPS037 NUEVA EPS | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 218.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 218.900 | $ 0 | $ 0 | $ 218.900 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | | | | **$ 218.900** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 218.900** |

### TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD IRP | | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | NOMBRE | | NUMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PAGO A OTROS RIESGOS | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| 14-11 | 14-11 - ARL SURA | 1 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 42.700 | $ 42.700 | $ 0 | $ 0 | $ 42.700 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | **$ 42.700** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 42.700** |

### LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | EXTRANJERO | COLOMBIANO EN EXTERIOR | ACTUALIZA PLANILLA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | VTE | ADMIN | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | IBC | COTIZACIÓN | VALOR AORES | TOTAL APORTE | ADMIN | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| 1 | CC 1005311527 | GARCIA GOMEZ ZHARICK NATALIA | DEPENDIENTE NO CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS | | $ 1.750.900 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 PORVENIR | $ 0 / 1.750.900 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | EPS037 NUEVA EPS | $ 0 / 1.750.900 | $ 218.900 | $ 0 | $ 218.900 | 14-11 ARL SURA | $ 0 / 1.750.900 | 1005311527 | $ 42.700 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

| | |
|---|---|
| **TOTAL PAGADO:** | **$ 541.800** |

Resultado General 2026-09-09 7:18:39 AM

| Tipo Identificación | Nro. Identificación | Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Estado Identificación | Detalles |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC | 1005311527 | ZHARICK | NATALIA | GARCIA | GOMEZ | Vigente | Ver |

De conformidad con los artículos 108 y 181 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constata que el (la) señor(a) ZHARICK NATALIA GARCIA GOMEZ identificado(a) con CC 1005311527 registra la siguiente información:

2026-09-09 7:18:39 AM

Información Académica

| Tipo Programa | Origen Obtención Título | Profesión u Ocupación | Fecha inicio ejercer Acto Administrativo | Acto Administrativo | Entidad Reportadora |
|---|---|---|---|---|---|
| UNV | Local | ENFERMERIA | 2023-11-08 | 1005311527 | ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA |

Datos SSO

| Tipo Prestación | Tipo Lugar Prestación | Lugar Prestación | Fecha Inicio | Fecha Fin | Modalidad Prestación | Programa Prestación | Entidad Reportadora |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Exonerado del SSO | Local | COLOMBIA\|NO APLICA\| | 1900-01-01 | 1900-01-01 | Sin Modalidad | Enfermeria | ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA |

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualizacion de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Proteccion Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesion u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaria de Salud, y segun la profesion, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Unico Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| Tipo de declaración | INGRESO | Fecha de publicación | 2026-08-12 20:52 |
|---|---|---|---|

| Nombres y apellidos completos | | | |
|---|---|---|---|
| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
| ZHARICK | NATALIA | GARCIA | GOMEZ |

| Documento de identificación | | | |
|---|---|---|---|
| Tipo | CEDULA DE CIUDADANIA | Número | 1005311527 |

| Lugar de nacimiento | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | SANTANDER | Municipio | CHARALÁ |

| Lugar de domicilio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | SANTANDER | Municipio | SAN GIL |

| | |
|---|---|
| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL |

| Lugar de sede | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | SANTANDER | Municipio | SAN GIL |

| | |
|---|---|
| Dirección | ["Carrera 5 No 9-102"] |
| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

*Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:*

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Salarios y demás ingresos laborales | $41.066.664,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías | $0,00 |
| Gastos de representación | $0,00 |
| Arriendos | $0,00 |
| Honorarios | |
| Otros ingresos y rentas | |
| TOTAL | $41.066.664,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $6.490.575,00 |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

A la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

*A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:*

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| | | | |

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

| |
|---|
| |

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

| |
|---|
| |

San Gil, 09 de septiembre de 2026.

Doctor:
**HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS**
Gerente Hospital Regional
San Gil

**Asunto:** Disponibilidad para ejecución del PIC Municipal Vigencia 2026.

Cordial saludo;

Comedidamente me permito dirigirme a su despacho con el fin de informarle que cuento con la disponibilidad para ejecutar las actividades correspondientes al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Municipal para la vigencia 2026.

Lo anterior, con el propósito de aportar desde mi ejercicio profesional al desarrollo de las acciones en Salud Pública orientadas al bienestar de la comunidad.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional.

Atentamente,

Nombre: Zharick Natalia García Gomez
Profesión: Enfermera Profesional
C.C. 1.005.311.527

**DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES**

Yo, Zharick Natalia García Gomez mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1005311527 de San Gil

**ME PERMITO MANIFESTAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO ANTE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL QUE:**

**1. INHABILIDADES**

No, me encuentro incursa(o) en ninguna causal de inhabilidad para contratar con su institución y demas entidades del Estado, en los términos establecidos en el articulo 126 y demas articulado concordante de la Constitución Politica, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

En particular, declaro que:

1. No, he sido condenado(a), ni me encuentro cumpliendo condena por delitos contra la administración pública o relacionados con actos de corrupción.

2. No, me encuentro inhabilitado(a) por sanciones disciplinarias o fiscales vigentes.

3. No tengo vínculo matrimonial o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con servidores públicos que intervienen en el proceso de evaluación, selección o contratación.

---

**2. INCOMPATIBILIDADES**

1- Declaro que NO estoy en ninguna situación de incompatibilidad que impida mi participación en la presente convocatoria o proceso.

---

**3. CONFLICTO DE INTERESES**

Manifiesto que:

1- No tengo intereses particulares, económicos o personales que entren en conflicto con los fines del presente proceso.

2- En caso de conocer cualquier circunstancia futura que pueda configurar un posible conflicto de intereses, me comprometo a informarlo de manera inmediata a la autoridad correspondiente.

---

**4. COMPROMISO DE COLABORACIÓN**

Declaro que respondere a los requerimientos que haga la Entidad en lo referente con el cumplimiento a lo consagrado en el CONPES 3040 mas exactamente en lo que refiere a la prevencion del lavado de activos y financiacion del terrorismo o financiacion de la proliferacion de armas de destruccion masiva (LA/FT/ FPDAM), Asi como el sicof Sistema Integrado de control del riesgo de corrupcion, opadicad y fraude, asi como la debida diligencia.

---

**5. COMPROMISO DE VERACIDAD**

Declaro que la información aquí consignada es veraz, y entiendo que cualquier falsedad, omisión o inexactitud constituirá causal de exclusión del proceso y podrá generar las acciones legales a que haya lugar.

En constancia, firmo la presente declaración en la ciudad de San Gil – Santander a los 9 días del mes de Septiembre del año 2026

Firma: _____

**Fecha.** Septiembre 09 de 2026

**OBJETO A CONTRATAR**: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA (3) PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEPARTAMENTAL

**Persona a evaluar: ZHARICK NATALIA GARCIA GOMEZ**

**REQUISITOS MINIMOS SEGÚN REQUERIMIENTO TECNICO PARA CONTRATACION**

| | | |
|---|---|---|
| 1 | **COMPETENCIAS ACADEMICAS REQUERIDAS** | Profesional en ENFERMERIA |
| 2 | **EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA** | El proponente deberá acreditar experiencia general de minimo 6 meses, Esta experiencia deberá ser acreditada mediante actas de liquidación o certificaciones |

| **COMPETENCIA** | | **REQUISITOS ACREDITADOS** | **PROPONENTE** | |
|---|---|---|---|---|
| | | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 1 | **COMPETENCIAS ACADEMICAS REQUERIDAS** | Se verificó en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP II y los documentos físicos presentados con la propuesta-:<br>• Diploma y acta de grado de ENFERMERA expedido por la Universidad del Rosario, 15 de septiembre de 2023. | X | |
| 2 | **EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA** | Se verificó en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP II y los documentos físicos presentados con la propuesta-:<br>• Certificaciones laborales: | X | |

| **Nombre Institución** | **Objeto del contrato** | **Fecha de ingreso** | **Fecha de retiro** |
|---|---|---|---|
| E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA EQUIPOS BASICOS | 27/10/2025 | 26/12/2025 |
| E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA EQUIPOS BASICOS | 14/05/2025 | 29/08/2025 |
| E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA EQUIPOS BASICOS | 19/02/2024 | 18/06/2024 |

De acuerdo a lo anterior, se evidencio que **ZHARICK NATALIA GARCIA GOMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.005.311.527 expedida en San Gil, es una persona idónea para desarrollar el objeto requerido, de acuerdo con lo exigido dentro del requerimiento técnico (estudio de conveniencia y oportunidad) para contratación.

**JOHANA CAROLINA FLOREZ GUERRERO**
**Profesional Contratista-área Jurídica-Contratación**

**VERIFICACION DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PROCESSO CONTRACTUAL QUE ADELANTA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL CUYO OBJETO ES:**

**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA (1) PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEPARTAMENTAL.**

La contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de contratación directa contenido en el acuerdo No. 010 DE NOVIEMBRE 24 DE 2023"por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación para la Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil" expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 21.3 que consagra lo siguiente: " *Para la prestación de servicios individuales, contratos de mandato, los de servicios profesionales o apoyo a la gestión y/o los denominados intuito personae…*

***ARTICULO 21. CONTRATACION DIRECTA:*** *Se podrán celebrar directamente los siguientes contratos conforme a las causales que a continuación se relacionan:*

21.9 que consagra lo siguiente: " *La Contratación de bienes y servicios que se requieran para implementar y ejecutar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).*"

| DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO | ZHARICK NATALIA GARCIA GOMEZ |
|---|---|
| Propuesta técnica (objeto de la invitación, plazo, alcance, valor, condiciones etc). | **CUMPLE** |
| Hoja de vida Persona Natural impresa de la plataforma SIGEP 2 con soportes de estudio registrados en la misma plataforma. | **CUMPLE** |
| El proponente deberá acreditar experiencia general de mínimo 6 meses, Esta experiencia deberá ser acreditada mediante actas de liquidación o certificaciones. ESTA EXPERIENCIA DEBERA ESTAR PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SIGEP | **CUMPLE** |
| Fotocopia de la cedula de ciudadanía | **CUMPLE** |
| Tarjeta profesional (SI APLICA) | **CUMPLE** |
| Antecedentes Disciplinarios Actualizado expedido por la Procuraduría General de la Nación | **CUMPLE** |
| Antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General Actualizado. | **CUMPLE** |
| Certificado Judicial Actualizado | **CUMPLE** |
| Certificado de antecedentes contravencionales actualizados consultados a través del siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx | **CUMPLE** |
| Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 | **CUMPLE** |
| Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021. | **CUMPLE** |
| RUT actualizado | **CUMPLE** |
| Documento que acredite estar a paz y salvo con aportes a seguridad social, y pensión, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente. | **CUMPLE** |
| Certificado de registro profesional expedido por la Secretaria de Salud de Santander o por el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – RETHUS.( Si aplica). | **CUMPLE** |
| Examen y/o concepto médico- ocupacional emitido por médico especialista en salud ocupacional con fecha de expedición no superior a 2 años. | **CUMPLE** |
| DOCUMENTO DE DECLARATORIA DE CONFLICTO DE INTERESES LEY 2013 DE 2019 | **CUMPLE** |
| **DOCUMENTO DE DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** (articulo 126 y demás articulado concordante de la Constitución Política, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de | **CUMPLE** |

Elaboro: Eduard Fernando Suarez Estevez. Abogado Contratista Area Juridica- Contratacion.
Septiembre 09 de 2026.